



**Guia para padres de familia
y
Código de conducta estudiantil**

2025/26

Año Escolar

Tabla de contenidos

Introducción.....	3
Miembros de la Junta Directiva.....	3
Administración del Distrito.....	4
Escuelas Balsz.....	4
Los Derechos y Las Responsabilidades del Estudiante.....	5-6
Participación de los Padres, Declaración de Derechos de los Padres.....	6
Responsabilidades de Padre/Tutor.....	7
Directorio Estudiantil.....	7
Servicios del Título I.....	7
Procedimientos para Preocupaciones de los Padres de Familia.....	7
Promoción y Retención de Estudiantes.....	8
Educación para Dotados.....	8
Educación Especial.....	8
Programa Preescolar Child Find.....	8
Sección 504.....	8-9
Servicios Sociales.....	9
Enfermería de la Escuela.....	9
Dispensa de Medicamentos y Productos de Salud.....	9
Servicios Alimentarios.....	9
Participación en Atletismo.....	10
La cuotas para las Actividades Extracurriculares.....	10
Plan de Crisis y Emergencia.....	10
Visitantes a las Escuelas.....	10
Voluntarios.....	10
Reglamento de Vestimenta Escolar.....	10-12
Conducta del Estudiante.....	12
Procedimientos y Directrices para Asistencias.....	12-13
Interrogación e Inspecciones.....	13
La Definiciones de los Castigos.....	14
Expulsion temporal del Transporte Escolar o Revocacion.....	14
Suspensiones.....	14
Suspensión de Largo Plazo o Una Audiencia Disciplinaria de Expulsión.....	14
Manejo de Conducta de las Escuelas de Balsz.....	14
Falta de Materiales en el Salón de Clases.....	15
Infracciones Nivel I: Comportamiento Problemático del Estudiante.....	16-17
Infracciones Nivel II: Interrupciones Intencionales.....	18-19
Infracciones Nivel III: Comportamientos Peligrosos.....	20-21
Infracciones Nivel IV: Infracciones Severas.....	22-24
Infracciones Nivel V: Infracciones Extremas.....	25--26
Suspensión y Expulsión de Estudiantes con Discapacidades.....	27
Expulsión de Estudiantes.....	28-30
Apelaciones.....	30
Regla JII Inquietudes, Denuncias, y Quejas por parte de los Estudiantes.....	30-31
Acuerdo de Tecnología.....	32-35
2025/2025 Calendario.....	36
Aprendizaje Compacto del Distrito Escolar Balsz Compañeros de Excelencia en Educación.....	37
Recibo de Manuel.....	38

Introducción

Estamos entusiasmados por la oportunidad de tener a nuestros estudiantes de la comunidad Balsz en nuestras escuelas trabajando unidos hacia la excelencia. Estamos dedicados a la oportunidad de guiar a cada estudiante por el camino que les permitirá tener opciones de por vida. El esfuerzo para preparar a los estudiantes para una vida llena de opciones empieza desde ahora y en base a la investigación sabemos que el aprendizaje más sólido ocurre cuando los estudiantes se sienten seguros y protegidos. Además, sabemos que el aprendizaje profundo puede ocurrir cuando los estudiantes interactúan en un lugar donde se sienten valorados y celebrados mientras sus habilidades crecen.

Es nuestro objetivo crear un ambiente escolar académico confiable para que sea interesante y a la vez alegre. Los estudiantes serán desafiados a convertirse en la mejor versión de sí mismos de manera académica y social mientras se les enseña a meditar más profundamente. A trabajar con su colega, interactuar con un currículo riguroso y aprender de las dificultades celebrando sus logros.

Nuestro código de conducta es nuestro esfuerzo de crear consistencia en nuestras expectativas como distrito todo mientras comunicamos a los estudiantes y a sus familias la importancia de un ambiente de excelencia. Nosotros comprendemos que cada estudiante es único y algunos necesitan más apoyo para hacer la transición a las expectativas. Como distrito nosotros proporcionamos varios medios de apoyo y dirección para ayudar a los estudiantes a tomar las mejores decisiones para alcanzar sus metas académicas. También tenemos un buen esquema para celebrar las mejores decisiones que toman los estudiantes en todo lo que hacen. Sin embargo, es necesario ofrecer un conocimiento claro de la conducta que no deseamos ver en nuestro campus y/o dentro de la oficina del distrito y además comunicar las expectativas y la rendición de cuentas para que estemos de acuerdo avanzando a lo largo del año escolar.

Los estudiantes están bajo la supervisión de la escuela mientras van en camino hacia y desde la escuela, la parada de camión, en cualquier campus o edificio del distrito, mientras asistiendo o participando en cualquier actividad escolar ya sea en la escuela de origen o fuera, y también mientras participando en una excursión u otra actividad financiando por la escuela.

Directores, subdirectores, decano de alumnos, y/u otro designado son responsables de asignar las consecuencias en el Código de Conducta. Se usará un juicio profesional para determinar las consecuencias de incidentes específicos. La mayoría de los tipos de asuntos de disciplina escolar están enumerados en esta guía. Pero, es imposible anotar cada asunto que puede interferir con el buen funcionamiento de la escuela. Los administradores tienen la responsabilidad y la autoridad de tratar cada asunto a pesar de que no se mencione cada asunto en esta guía.

A todo el personal se les obliga actuar de acuerdo con el manual. Por consiguiente, cuando un empleado descubre al estudiante participando en conducta inaceptable, el empleado tiene que tomar acción de inmediato de acuerdo con las políticas del distrito. Acción inmediata puede incluir lo siguiente; abordar directamente al estudiante y después corregirlo, intervenir para poner fin al comportamiento, buscar ayuda del personal y/o reportar el incidente a un administrador.

Es la responsabilidad de ambos, estudiantes y padres de familia o tutor de saber cuales son las reglas del código de conducta y apoyar la aplicación justa e imparcial de las normas.

Distrito Escolar de Balsz Num. 31

Política de la Junta Directiva A: Objetivo del Distrito y Declaración de Principios.

Misión: El distrito Balsz nutre las habilidades únicas de todos los estudiantes.

Visión: Estudiantes facultados para ser globalmente competitivos y pensadores innovadores que contribuyen al sostenimiento de su comunidad.

Valores: * *Excelencia* * *Rendimiento* * *Innovación* * *Comunidad*

Miembros de la Junta Directiva

Col. Vic Grace, Presidente	miembro de la Junta Directiva años 2022 y 2010-2018
Sidra Zaidi, Vice Presidente	miembro de la Junta Directiva desde el año 2024
Todd Schwarz	miembro de la Junta directiva desde el año 2010
Dr. Gail Q. Knight	miembro de la Junta directiva desde el año 2012
Jacob George	miembro de la Junta Directiva desde el año 2024

Las reuniones de la junta directiva están abiertas al público y se realizan el tercer martes de cada mes a las 6:30 p.m. en la sala de conferencias de la oficina del distrito, salvo que se indique lo contrario. Las agendas se encuentran disponibles para ser vistas con 24 horas de anticipación en www.balsz.org/agenda y en la oficina del distrito localizado en 4825 E Roosevelt Street.

Administración del Distrito

Dr. George J. Barnes, **Superintendente**

Dr. Michael Halpert, **Director de administración académica**

Aracely Soto, **Directora de finanzas**

Kathleen Owen-Jones, **Directora de educación especial**

Rae Mask, **Supervisora de tecnología**

Jason Shepherd, **Director de mantenimiento y transporte**

Claude Chatelain, **Director de servicios nutricionales**

Escuelas del distrito de Balsz



Tillman Middle School (Grades 6-8)

7:30 a.m. – 2:30 p.m., salida temprano cada miércoles a las 12:30 p.m.

Devon Shehan, Directora

Nicole Gorman, Subdirectora

4309 East Belleview Street, Phoenix, AZ 85008

P: (602) 629-6500

Horario de Escuelas de grados K-5: 8:30 a.m. – 3:30 p.m., salida temprano cada miércoles a las 1:30 p.m.



Brunson-Lee Elementary School

Olga Mendez-Perez, Directora

Lindsey Van Oyen Patrick, Subdirectora

1350 N 48th Street, Phoenix, AZ 85008

P: (602) 629-6900



Crockett Elementary School

Sean Hannafin, Director

Christopher Berg, Subdirector

501 N 36th Street, Phoenix, AZ 85008

P: (602) 629-6600



Griffith Elementary School

Emily Fortunate, Directora

Megan McCluskey, Subdirectora

4505 E Palm Ln, Phoenix, AZ 85008

P: (602) 629-6700



Orangedale Early Learning Center (Preescolar)

5048 East Oak Street, Phoenix, AZ 85008

P: (602) 629-6800



Balsz Online Academy (4-8)

Rae Mask, Coordinadora

P: (602) 629-6400

balsz.org/balszonlineacademy

Responsabilidades del Estudiante

La educación es una oportunidad proporcionada a los niños del distrito por la comunidad. El Distrito Balsz espera que cada estudiante reconozca el beneficio de esta oportunidad y así trabajar con esmero para que ellos alcancen a realizar su máximo potencial. La Junta Directiva espera además que todo el estudiante reconozca que sus compañeros tienen el derecho a su educación y evitar cualquier acción que pueda impedir su capacidad para ejercer ese derecho.

El Distrito Escolar Balsz tiene confianza de que la educación debe desarrollar hábitos, actitudes, conocimiento, y habilidades necesarias para una vida provechosa y satisfactoria en nuestra sociedad. A los estudiantes se les debe enseñar a comprender los deberes y privilegios de un ciudadano responsable ya que dichos deberes y privilegios se relacionan con ellos mismos como individuos y con la entera comunidad. Los grandes cambios provocados por el aumento de la tecnología, la población, y la urbanización también deben ser enseñados. Se solicita el aporte y el apoyo de los ciudadanos de la comunidad y especialmente del personal profesional, a medida que la comunidad escolar se esfuerza por desarrollar las actitudes y habilidades requeridas en esta era de cambios rápidos.

Teniendo en cuenta el cumplimiento de estas responsabilidades por parte de cada sector de la comunidad escolar mencionado anteriormente, los empleados del Distrito Escolar Balsz, y La Junta Directiva, con el acuerdo de cada miembro individual de la junta, se compromete a realizar sus mejores esfuerzos para garantizar que el distrito se gobierne de manera eficaz y eficiente para que la meta de una experiencia educativa apropiada y sobresaliente esté disponible para todos los estudiantes del distrito.

Esperamos además que los estudiantes vivan de acuerdo con los valores y expectativas del Distrito Escolar Balsz ofrecidos, entre otros, que se encuentran en nuestro Código de Conducta y resumido por los maestros del Distrito Escolar Balsz, administradores y otros miembros del personal.

El objetivo es ofrecer un entorno que permita a los estudiantes crecer de forma segura sin la preocupación por amenazas emocionales, mentales y físicas para crear espacios de innovación, colaboración, alegría y dirección.

Regulación/Reglamento de Políticas de la Junta Directiva JI-R: Los Derechos y Las Responsabilidades del Estudiante

Todos los estudiantes tienen derecho a disfrutar los derechos básicos de los ciudadanos, los cuales son reconocidos y protegidos por las leyes de este país y estado para personas de su edad y madurez. Cada estudiante está obligado a respetar los derechos de los compañeros de clase, los maestros, y otro personal de la escuela. Las escuelas del distrito fomentarán un ambiente de respeto mutuo por los derechos de los demás. dicho ambiente mejorará tanto el propósito educativo por el cual existe el distrito como el programa educativo creado para lograr ese propósito.

Todo el personal del distrito reconocerá y respetará los derechos de los estudiantes, así como todos los estudiantes ejercerán sus derechos de manera responsable, respetando la igualdad de derechos de los demás y en cumplimiento de las normas y reglamentos establecidos para la conducción ordenada de la misión educativa del Distrito. Los estudiantes que violen los derechos de otros o que violen las normas y reglamentos del Distrito o de la escuela están sujetos a las medidas disciplinarias apropiadas para corregir su propia mala conducta y promover el cumplimiento por parte de ellos y de otros estudiantes de las responsabilidades de los ciudadanos en la comunidad escolar.

Las siguientes directrices elementales de derechos y responsabilidades no se interpretarán como exhaustivas, ni de ninguna manera disminuirán la autoridad legal de los funcionarios escolares y de La Junta Directiva para tratar con estudiantes con mal comportamiento.

Derechos:

- A. Los estudiantes tienen el derecho a una educación significativa que será valiosa para ellos por el resto de sus vidas.
- B. Los estudiantes tienen el derecho a un currículo significativo y el derecho a expresar sus opiniones, a través de representantes del gobierno estudiantil, en el desarrollo de dicho plan de estudios.
- C. Los estudiantes tienen derecho a la seguridad física, edificios e instalaciones sanitarias seguras.
- D. Si desean, los estudiantes tienen derecho a consultar a los maestros, consejeros, administradores y cualquier otra persona conectada con la escuela sin temor a represalias.
- E. Los estudiantes tienen derecho a elecciones libres de sus compañeros en el gobierno estudiantil, y todos los estudiantes tienen derecho a buscar y ocupar un cargo de acuerdo con las disposiciones de la constitución del gobierno estudiantil y de acuerdo con las pautas extracurriculares del Distrito.
- F. Los estudiantes tienen el derecho a estar al tanto de las decisiones administrativas y/o del comité de facultad y de las políticas establecidas por la Junta Directiva y la escuela.
- G. Los tutores legales o representantes autorizados tienen derecho a ver los expedientes personales, registros acumulativos o transcripciones de sus hijos menores de dieciocho (18) años. Las autoridades escolares pueden determinar la hora y el modo de presentación de esta información.
- H. El desempeño académico de los estudiantes será el criterio principal para las calificaciones académicas; sin embargo, el incumplimiento de las normas y reglamentos escolares puede afectar las calificaciones (p. ej. ausencias sin excusas.)
- I. Los estudiantes no estarán sujetos a un castigo irrazonable o excesivo.
- J. Los estudiantes tienen el derecho de participar en actividades escolares, siempre que cumplan con los requisitos razonables de las organizaciones patrocinadoras, eventos del estado y reglamentos escolares.
- K. Los estudiantes tienen el derecho de expresar su punto de vista de acuerdo con La Política del Distrito JICEC – Libertad de Expresión.

Responsabilidades:

- A. Los estudiantes tienen la responsabilidad de respetar los derechos de todas las personas involucradas en el proceso educativo y ejercer el más alto grado de autodisciplina al observar y adherirse a las reglas y regulaciones escolares.
- B. Los estudiantes tienen la responsabilidad de aprovechar al máximo las oportunidades educativas disponibles y buscar lograr una educación significativa
- C. Todos los miembros de la comunidad escolar, incluidos los estudiantes, los padres y el personal escolar, tienen la responsabilidad de promover la asistencia regular a la escuela.
- D. Los estudiantes tienen la responsabilidad de proteger la propiedad escolar, el equipo, los libros y otros materiales que se les entreguen o usen en el proceso de instrucción. Los estudiantes serán financieramente responsables por cualquier pérdida o daño intencional causado a la propiedad escolar.

- E. Los estudiantes tienen la responsabilidad de completar todas las tareas del curso lo mejor que puedan y completar el trabajo de recuperación después de una ausencia.
- F. Los estudiantes tienen la responsabilidad de ayudar a mantener la limpieza y la seguridad de los edificios y la propiedad de la escuela.
- G. Los estudiantes tienen la responsabilidad de presentarse en clase a la hora establecida y con los materiales necesarios.

Participación de los Padres

La política ABAA de la junta directiva: La Participación de los Padres

Con base en la filosofía del Distrito, es la intención de la Junta Directiva que la participación de los padres en el Distrito, tanto a nivel del Distrito como del plantel, se defina en los términos más amplios posibles.

Además, es la intención de la Junta, bajo tal definición, que el Superintendente, dentro de las capacidades del personal del Distrito y las limitaciones financieras del Distrito, tanto a nivel del Distrito como de la escuela, incorpore en la mayor medida posible, una variedad de actividades, estrategias y mecanismos en el Distrito y las estructuras escolares que brindan: participación activa, apoyo activo, interacción efectiva y desarrollo de los padres como socios activos en un esfuerzo del equipo de apoyo estudiantil que mejorará la capacidad de todos los estudiantes para alcanzar su potencial óptimo.

Declaración de Derechos de los Padres

La Política KB-EB de la junta directiva: La Participación de los Padres en La Educación

Derechos de los Padres Protegidos

La libertad de los padres para dirigir la crianza, la educación, la atención de la salud y la salud mental de sus hijos es un derecho fundamental.

Este estado, cualquier subdivisión política o cualquier otra entidad gubernamental no puede violar estos derechos sin demostrar que el interés gubernamental apremiante que se aplica al niño involucrado sea del más alto nivel.

Declaración de los derechos de los padres: Descripción

Todos los derechos de paternidad están reservados a los padres de un niño menor sin obstrucción o interferencia de este estado, cualquier subdivisión política de este estado, cualquier otra entidad gubernamental o cualquier otra institución, incluidos, entre otros, los siguientes derechos:

- A. El derecho a dirigir la educación del hijo menor.
- B. Todos los derechos de los padres identificados en el Título 15, incluido el derecho a acceder y revisar todos los registros relacionados con el niño menor.
- C. El derecho a dirigir la crianza del hijo menor.
- D. El derecho a dirigir la formación moral o religiosa del hijo menor.
- E. El derecho a tomar decisiones de atención médica para el niño menor de edad, incluidos los derechos de conformidad con las secciones 15-873, 36-2271 y 36-2272, a menos que la ley lo prohíba.
- F. El derecho a acceder y revisar todos los registros médicos del niño menor a menos que la ley lo prohíba o que el padre sea objeto de una investigación de un delito cometido contra el niño menor y un oficial de la ley solicite que la información no se divulgue.
- G. El derecho a dar su consentimiento por escrito antes de que se realice un escaneo biométrico del niño menor de edad de conformidad con la sección 15-109.
- H. El derecho a dar su consentimiento por escrito antes de que se cree, almacene o comparta cualquier registro de la sangre o el ácido desoxirribonucleico del niño menor de edad, excepto según lo requiera la sección 36-694, o antes de que se realice cualquier prueba genética en el niño menor de edad de conformidad con la sección 12-2803 a menos que esté autorizado de conformidad con la sección 13-610 o una orden judicial.
- I. El derecho a dar su consentimiento por escrito antes de que el estado o cualquiera de sus subdivisiones políticas haga una grabación de video o de voz del niño menor de edad, a menos que la grabación de video o de voz se realice durante o como parte de un procedimiento judicial, durante o como parte de una entrevista forense en una investigación criminal o de servicios de protección infantil o para ser utilizado únicamente para cualquiera de los siguientes:
 - a. Demostraciones de seguridad, incluido el mantenimiento del orden y la disciplina en las áreas comunes de una escuela o en los vehículos de transporte de alumnos.
 - b. Un propósito relacionado con una actividad académica o extracurricular legítima.
 - c. Un propósito relacionado con la instrucción regular en el salón de clases.
 - d. Seguridad o vigilancia de edificios o terrenos.
 - e. Una tarjeta de identificación con foto.
- J. El derecho a ser notificado de inmediato si un empleado de este estado, cualquier subdivisión política de este estado, cualquier otra entidad gubernamental o cualquier otra institución sospecha que alguien que no sea uno de los padres ha cometido un delito penal contra el menor, a menos que el incidente se ha informado primero a la policía y la notificación a los padres impediría una investigación de la policía o de los servicios de protección infantil. Este párrafo no crea ninguna obligación nueva para que los distritos escolares y las escuelas charter informen la mala conducta entre los estudiantes en la escuela, como peleas o juegos agresivos, que la escuela aborda habitualmente como asuntos disciplinarios de los estudiantes.
- K. El derecho a obtener información sobre una investigación de servicios de protección infantil que involucre a los padres de conformidad con la sección 8-807.
- L. Esta sección no autoriza ni permite que un padre participe en una conducta ilegal o que abuse o descuide a un niño en violación de las leyes de este estado. Esta sección no prohíbe que los tribunales, los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley o los empleados de una agencia gubernamental responsable del bienestar infantil actúen en su capacidad oficial dentro del ámbito de su autoridad. Esta sección no prohíbe que un tribunal emita una orden que, de otro modo, esté permitida por la ley.
- M. Cualquier intento de alentar o coaccionar a un niño menor de edad para que retenga información de los padres del niño será motivo para disciplinar a un empleado de este estado, cualquier subdivisión política de este estado o cualquier otra entidad gubernamental, excepto el personal encargado de hacer cumplir la ley.
- N. A menos que esos derechos hayan sido legalmente renunciados o terminados legalmente, los padres tienen derechos inalienables que son más completos que los enumerados en esta sección. Este capítulo no prescribe todos los derechos de los padres. A menos que la ley exija lo contrario, los derechos de los padres de niños menores de edad no se limitarán ni negarán.
- O. A los efectos de esta sección, "padre" significa el padre natural o adoptivo o el tutor legal de un niño menor de edad.

**Nota: El lenguaje literal de la Declaración de Derechos de los Padres se conserva según lo promulgado por la Legislatura. Sin embargo, el diseño y el estilo han sido modificados para ser consistentes con los de otros documentos en el Manual de Políticas y Regulaciones Administrativas de la Junta Gobernante del Distrito. Cuando aparece el término "sección", debe entenderse como la sección identificada de los Estatutos Revisados de Arizona (A.R.S por sus siglas en inglés)*

El Distrito Escolar Balsz reconoce que la responsabilidad final por el bienestar de todos los niños recae en sus padres. Se espera que todos los padres cooperen en el esfuerzo educativo del distrito asegurando la máxima asistencia de sus hijos, requiriendo que sus hijos cooperen en el esfuerzo educativo del distrito y fomentando una actitud en sus hijos que reconozca la importancia de la educación.

Responsabilidades del Padre/Tutor:

- I. Asegurar la asistencia diaria regular, a tiempo, durante la duración del año escolar.
- II. Manténgase al tanto del rendimiento del niño manteniendo contacto con la escuela mediante la revisión del trabajo, los informes de progreso y otros avisos escolares, hablando con el niño sobre la escuela y reuniéndose con el personal de la escuela según se solicite.
- III. Asegúrese de que la escuela esté actualizada con información de contacto precisa que incluya, entre otros, domicilio, número(s) de teléfono y dirección de correo electrónico.
- IV. Entrar al edificio de la escuela e interactúe con todas las partes interesadas de manera respetuosa, trate a todos los miembros de la comunidad escolar con cortesía y respeto, y evite comportamientos perturbadores.
- V. Responder de manera oportuna a las comunicaciones de la escuela.

Directorio Estudiantil

La Ley de Derechos Educativos y de Privacidad de la Familia de 1974 conocida como FERPA (Family Educational Rights and Privacy Act) proporciona a los padres de familia el derecho a inspeccionar, revisar y pedir que se corrijan los expedientes de educación de un menor. Si los padres de familia desean revisar el expediente de su hijo, pueden solicitar al director de la escuela coordinar una hora conveniente para dicha revisión. Si su estudiante ha recibido servicios de educación especial, comuníquese con la Directora de Servicios Estudiantiles para concertar la revisión del expediente. El Distrito cumplirá con su solicitud a la brevedad posible. Si al revisar el expediente, usted considera que la información sobre su hijo es incorrecta, engañosa o quebranta sus derechos de privacidad, puede solicitar que se suprima o modifique dicha información, o que se incluya en el expediente sus propias aclaraciones que expliquen la información en cuestión.

Los expedientes estudiantiles pueden ponerse a disposición de personal autorizado del Distrito o de otra escuela a la que el estudiante desee asistir. Los expedientes se harán disponibles por medio de una solicitud escrita y fechada a cargo de la persona legalmente responsable por el estudiante.

Las escuelas Balsz pueden mantener en sus archivos información de los estudiantes, tales como nombre, número de teléfono, dirección, correo electrónico del estudiante o de los padres de familia, fotografías, lugar y fecha de nacimiento, colocación de grado, fechas de asistencia, participación extracurricular, peso y medida de los miembros de un equipo de deportes, la agencia educativa más reciente a la que asistió, galardones y honores recibidos. Esta información podría incluirse en programas de graduación, publicaciones de actividades deportivas, rol de honor y otras listas de reconocimientos, además del anuario de la escuela.

INFORMACIÓN DEL ESTUDIANTE SERÁ PUBLICADA SIN CONSENTIMIENTO PREVIO PARA PUBLICACIONES DEL DISTRITO Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN RECONOCIDOS. El Distrito no publicará información con propósitos comerciales. Sin embargo, en caso que ustedes no deseen que la información de su hijo o hijos arriba detallada sea publicada, por favor notifique por escrito a las oficinas de la escuela. Si tal notificación no es recibida, se asumirá que ustedes dan su permiso para usar la información detallada arriba.

Servicios del Título I

El Programa del Título I de cada escuela proporciona servicios a los estudiantes que no están avanzando para cumplir con las normas académicas estatales. Los servicios incluyen intervención de lectura durante el día escolar y tutoría antes y después de clases. No todos los servicios son ofrecidos en cada campo escolar. Cada escuela ofrece diferentes servicios para abordar las necesidades académicas de sus estudiantes. Para mayor información pueden comunicarse con el Departamento de Enseñanza y Aprendizaje al 602-629-6400.

Bajo el suministro de la ley federal se requiere que todos los distritos escolares notifiquen a los padres de los estudiantes que asisten a una escuela de Título I que tienen derecho de solicitar y recibir de manera oportuna información sobre la competencia profesional de los maestros de sus hijos. Concretamente, los distritos escolares deberán de proporcionar la siguiente información:

- Si el maestro cumple con los requisitos estatales de capacitación y licenciatura para los grados y asignaturas que está enseñando.
- Si está enseñando bajo condición de emergencia u otra condición provisional.
- El título de especialización del maestro y cualquier otra certificación de posgrado o título que tenga, incluyendo el campo de especialización de la certificación de posgrado o título.
- Si el estudiante está recibiendo servicios de parte de personal auxiliar, y de ser así, cuál es su capacitación.

Los padres de familia están permitidos de solicitar ver el currículum de los maestros de su hijo. Las solicitudes deben presentarse al Departamento de Recursos Humanos llamando al 602-629-6400.

Procedimientos para Preocupaciones de los Padres de Familia

La intención del procedimiento a seguir en caso de preocupación de los padres de familia no es la de buscar disciplinar a los empleados ni evaluarlos, sino de ayudar a los padres de familia a llegar a una resolución respecto a preocupaciones para mejorar la experiencia de su hijo en el aula. El proceso de preocupación de los padres de familia trata dos categorías de preocupación: Conducta General y Profesional. Los padres de familia pueden buscar ayuda del administrador relacionado con la categoría de la preocupación de los padres de familia dentro de los (30) días de la supuesta ocurrencia.

El administrador o el designado tendrá al menos 5 días laborales para responder al reclamo.

Si el reclamo no se soluciona al nivel de la escuela, el demandante puede presentar una queja formal ante la oficina del Superintendente.

El Superintendente o la persona designada por el distrito revisará la queja e investigará según sea necesario para tomar la decisión. Después de la decisión del Superintendente, si una parte de ambos lados involucrados estima necesario llevar la situación a la junta directiva, se tiene que llevar a cabo dentro de diez (10) días laborales después de la decisión del Superintendente.

La junta directiva considerará todos los hechos y presentará todo aspecto del debido proceso para llegar a una decisión.

La Promoción y la Retención de Estudiantes:

Año a año las promociones de un estudiante del primer (1) grado al octavo (8) grado serán basadas en los estándares académicos de cada área dentro del curso académico. El distrito puede llevar a cabo una ceremonia de graduación para aquellos del octavo grado. El estudiante debe lograr completar los estándares académicos establecidos dentro del distrito en lectura, escritura, comunicación, matemáticas, ciencias y estudios sociales adoptados por el Departamento de Educación del estado. La promoción de un estudiante que esté en tercer grado será basada en la satisfacción de las calificaciones y competencias requeridas por el artículo A.R.S. 15-701 e indicado en la Regulación Administrativa IKE-RB. Además de los estándares académicos, calificaciones, puntuación, recomendaciones de maestros y principales u otra información correspondiente será utilizada para determinar la promoción del estudiante. La retención de un estudiante es un proceso seguido por el personal escolar, consultado con los padres de familia o tutor para determinar lo mejor para el estudiante. La retención puede ser considerada en cualquier nivel o grado a pesar de que la enseñanza primaria es considerada la más apropiada. Si la retención es la indicada bajo la circunstancias recibidas, el estudiante tendrá consideración individual y las decisiones serán hechas después de un cuidadoso estudio relacionados a toda la fase del crecimiento y desarrollo del estudiante. El nivel del rendimiento académico de los estudiantes y la capacidad mental son de suma importancia, pero las características físicas y sociales también son factores importantes. La decisión será basada en suficiente data obtenida por un periodo de tiempo y motivados por un objetivo de colocar a un estudiante en un nivel de curso apropiado donde serán más exitosos. Además de lo mencionado, para estudiantes con educación especial dichas decisiones serán basadas caso a caso aplicada de manera coherente con el programa individualizado de acuerdo con A.A.C. R7-2-301 y R7-2-401.

La Educación para Dotados (G.O.A.L.)

El Distrito Escolar Balsz proporciona enriquecimiento para los estudiantes que tienen un alto potencial para el aprendizaje más allá de que es típico para el nivel de grado. En las escuelas, los estudiantes "dotados" reciben servicios a través del programa G.O.A.L. (Gifted Opportunities for Advanced Learners/ Oportunidades para Estudiantes Avanzados, por sus siglas en inglés). Los estudiantes de Kindergarten hasta el 8o grado podrían calificar. Los estudiantes reciben desafíos adicionales de trabajo en su área de mayor dominio y trabajan con un especialista dotados en pequeños grupos en proyectos extendidos, especialmente en S.T.E.M. (Science, Technology, Engineering and Math/Ciencias, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas, por sus siglas en inglés). Pueden ofrecerse competencias académicas para los estudiantes de GOAL. Cualquier padre de familia o tutor puede solicitar que le tomen examen a su hijo para el Programa G.O.A.L. hablando con el maestro del estudiante en cualquier momento.

Evaluación para la Educación Especial

Si hay sospecha de discapacidades de educación especial, los niños serán evaluados para identificar y documentar alguna discapacidad lo cual afecta el aprendizaje. Para empezar, los padres y los maestros repasan la información actual. Si el equipo ocupa datos adicionales, las evaluaciones se realizan dentro de 60 días calendario después del permiso escrito dado por padres de familia o tutor. Luego, el equipo revisará y discutirá toda la información adquirida en la evaluación. Si el equipo determina que el niño/a es elegible, entonces los padres y los maestros se reúnen para desarrollar un Plan de Educación Individualizado (IEP por sus siglas en inglés). Los padres pueden invitar a otros miembros de familia a estar presente en la junta.

Educación Especial

Las escuelas públicas deben proporcionar una educación adecuada gratuita para niños discapacitados elegibles. Educación especial y servicios relacionados son explicados en el Programa de Educación Individualizada (IEPs por sus siglas en inglés) y se proporcionan en un ambiente menos restrictivo. Niños con discapacidades entre las edades de tres (3) a veintidós (22), y sus padres, se les garantiza ciertos derechos educativos, conocidos como Procedimientos de Protección. La ley y sus regulaciones implementadas también proveen métodos para asegurar que su participación se tome en cuenta. Para recibir una copia de los Procedimientos de Protección, llame al departamento de Educación Especial al 602-629-6820. Si un niño está teniendo dificultades en la escuela, los padres deben abordar a los maestros para hablar sobre intervenciones que puedan ayudarlos a tener éxito. Si las intervenciones resultan sin éxito o si hay sospecha de una discapacidad, los padres pueden solicitar una derivación para una evaluación de educación especial. Contacte el administrador de la escuela, el psicólogo escolar, o el director de Servicios Estudiantiles al número 602-629-6820. Los padres tienen derecho a inspeccionar y repasar todos los registros educativos y todos los demás derechos garantizados por la Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia.

Consentimiento Para Los Servicios

Los padres pueden retener o retirar su consentimiento para los servicios de educación especial, lo cual termina una vez que los padres retiran consentimiento y reciben un aviso de sus derechos procesales. A partir de ahí, los niños poseen los mismos derechos y responsabilidades que los estudiantes sin discapacidades.

Registros de Educación Especial

El Distrito destruye todos los registros psicológicos y de educación especial de estudiantes cinco (5) años después que dichos estudiantes hayan sido dados de alta de educación especial, se hayan retirado del Distrito o se hayan graduado. Para solicitar registros, por favor comuníquese con el Departamento de Servicios Estudiantiles al (602) 629-6822.

Aviso Previo de Colocación Privada Unilateral

Los padres que estén en desacuerdo con el distrito deben producir un aviso por escrito 10 días antes de inscribir al niño en las escuelas privadas de educación especial. El aviso debe indicar rechazo de la colocación ofrecida, preocupaciones de la colocación ofrecida, y la intención de inscribir a un niño en una escuela privada a expensas públicas.

Programa Preescolar Child-Find

Las escuelas públicas están obligadas a identificar, localizar y evaluar todos los estudiantes con discapacidades que necesitan intervención temprana o servicios de educación especial y que residen dentro de sus límites geográficos. Los padres de niños menores de tres años (3) son remitidos al Programa de Intervención Temprana de Arizona (AZEIP por sus siglas en inglés) al número 602-532-9960. Padres de niños de tres (3) hasta cinco (5) años son remitidos al departamento de Educación Especial del distrito, 602-629-6820. Niños tan pequeños como de 2 años y 9 meses pueden beneficiarse de un proceso de detección del habla, la audición, la vista y el desarrollo para determinar si es necesario una evaluación adicional. El Distrito Escolar Balsz ofrece a los niños elegibles con retrasos graves inscripción en los programas gratuitos de educación especial. Padres de niños del kínder a octavo grado deben contactar su escuela.

Sección 504

La Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 (Sección 504) es una ley federal de derechos civiles que prohíbe la discriminación hacia

individuos con discapacidades en programas y actividades que reciben ayuda financiera del Departamento de Educación de los Estados Unidos de Norteamérica. Discriminación, acoso, intimidación y/u hostigamiento en cualquier forma hacia individuos en base a su discapacidad actual o percibida es inaceptable y no será tolerado. El Distrito investigará de inmediato cualquier queja sobre discriminación/hostigamiento hacia una persona con una discapacidad y tomará medidas razonables para detener futuros incidentes de dicha discriminación/hostigamiento. El Distrito tiene responsabilidades específicas relacionadas a la provisión de educación pública apropiada gratuita (FAPE, por sus siglas en inglés) a individuos en edad escolar con discapacidades bajo la Sección 504. Se requiere que el Distrito proporcione un programa diseñado para cumplir con las necesidades educativas de estudiantes con discapacidades igual de adecuado como las necesidades educativas de estudiantes sin discapacidades. Para estudiantes que no son elegibles para servicios de educación especial, pero que cumplen con la definición federal de personas con discapacidades bajo la Sección 504, se puede desarrollar un Plan Sección 504 que indicaría las facilidades, ayuda suplementaria y/o servicios que se proporcionarán al estudiante para acceder al programa de educación general. La Sección 504 debe proporcionar servicios no-académicos y extracurriculares, y actividades de manera que de asegurar que los individuos con discapacidades tengan igual oportunidad para participar.

Servicios Sociales

Servicios sociales podrían estar disponibles para los estudiantes cuya escuela tiene una Trabajadora Social de la Escuela podrían querer hablar con una trabajadora social por una variedad de razones incluyendo, pero no limitadas a: preocupaciones sobre su autoestima, habilidades de afrontamiento a situaciones, habilidades para manejar el estrés, interacciones con sus compañeros, manejo de la ira, divorcio/separación/pérdida o habilidades sociales. Los estudiantes podrían ser referidos a la Trabajadora Social de la Escuela tres (3) veces sin necesitar consentimiento firmado en su expediente. Los estudiantes que desean ver a una trabajadora social de forma continua deberán de tener un consentimiento firmado en su expediente. Las sesiones son confidenciales con la excepción de amenazas de hacerse daño o a alguien más, o si el estudiante informa sobre cualquier tipo de abuso. Como persona bajo mandato de reportar, Las Trabajadoras Sociales tienen la obligación de informar sobre abuso al Department of Child Safety (DSC, por sus siglas en inglés/Departamento de Seguridad Infantil).

Enfermería de la Escuela

Todas las escuelas del distrito cuentan con una enfermera o asistente de enfermería capacitada para atender a los estudiantes. Llamen a la línea de asistencia para avisar sobre alguna enfermedad tanto de estudiantes asistiendo en persona o estudiantes participando en línea. Los estudiantes que se enferman durante el día escolar deberán de estar con la enfermera. **NO DEBEN DE SALIR DEL PLANTEL SIN QUE UN ADULTO AUTORIZADO FIRME SU SALIDA EN LA OFICINA DE LA ESCUELA.** La enfermera avisará a los padres o tutores cuando un estudiante se enferme en la escuela para que lo vengán a recoger. El padre de familia tiene la responsabilidad de ver que el estudiante enfermo o lesionado sea recogido tan pronto como sea posible. Por favor, actualicen su información de contactos para emergencias en la oficina de la escuela en caso que ustedes no estén disponibles o no puedan salir de su trabajo. Los estudiantes no pueden regresar a la escuela hasta que ya no tengan fiebre, ni diarrea ni vómitos por 24 horas seguidas sin tomar medicamento.

Dispensa de Medicamentos y Productos de Salud

Cuando sea necesario que un estudiante tome medicamentos durante las horas de clases el Distrito cooperará con el médico de la familia y con los padres si se cumplen los requisitos siguientes:

- Debe contar con un permiso del padre de familia para permitir que un miembro apropiado del personal administre el medicamento.
- El padre o tutor debe llevar el medicamento a la oficina de la escuela en su envase original de la receta; si el medicamento es de venta libre, debe de estar en su envase original y que contenga las advertencias e instrucciones de administración intactas.
- Los medicamentos deben entregarse a la enfermería de la escuela o persona encargada de la administración.
- Los alumnos pueden traer consigo inhaladores siempre y cuando la enfermera tenga un permiso firmado por los padres y el inhalador esté debidamente etiquetado con el nombre del alumno, la dosis y nombre del médico.
- Productos de higiene femenina y almohadillas están disponibles de forma gratuita en la Enfermería.
- Los padres tienen la responsabilidad de recoger el medicamento del niño el último día de clases o de hacer las gestiones necesarias con la enfermera de la escuela; de lo contrario las medicinas serán desechadas.

El distrito puede no permitir el uso de o administración de medicamentos en la escuela si el riesgo de abuso o uso inapropiado de tal medicamento representa un peligro para los demás alumnos.

Servicios Alimentarios

Para estudiantes asistiendo a clases en persona, el desayuno se ofrecerá en el salón de clases en Brunson-Lee, Crockett y Griffith Elementary 15 minutos antes que empiecen las clases a las 8:15 a.m. y la cafetería de la escuela Tillman Middle School abrirá a las 7:00 a.m. Todos los estudiantes reciben un desayuno nutritivo a comienzos del día mientras el maestro pasa lista, recoge la tarea y escucha los anuncios de manera de no perder tiempo de enseñanza. Las escuelas Pat Tillman Middle School, Brunson-Lee, Crockett y Griffith Elementary aprovechan el Programa Nacional de Almuerzos y Desayunos Escolares. Esto nos permite ofrecerles desayuno y almuerzo a nuestros estudiantes sin costo alguno para sus padres. Los menús se publican en nuestro sitio Web del Distrito y ofrece alimentos que no contienen puerco www.balsz.org/menus.

El distrito ha establecido las Normas de Bienestar Local (Local Wellness Policy) que indican las últimas pautas de los Estándares de Nutrición de Arizona (Arizona Nutrition Standards). Estas normas imponen restricciones a determinadas comidas y bebidas permitidas a los estudiantes durante el día escolar, incluyendo comida traída al salón para refrigerio o alguna celebración. Las normas de nutrición se han implementado para cuidar la salud de los niños y asegurar que ellos estén listos para aprender. Además, las normas garantizarán que nuestro distrito apoye y anime a los estudiantes a establecer costumbres alimentarias saludables. La Política de Bienestar requiere evaluación a través del año y la participación de los estudiantes, de los padres de familia, maestros, administradores, miembros de la Junta Directiva es obligatoria. Para mayor información sobre estas normas y si desean ser parte del Comité de la Política de Bienestar, por favor llamen al Departamento de Servicios Alimentarios (Food Service Department) al 602-629-6440. Las normas JL: Bienestar del Estudiante se encuentran publicadas en la página Web del Distrito Escolar Balsz en www.balsz.org.

El Departamento de Salubridad del Condado de Maricopa requiere que los alimentos llevados a las aulas para fiestas o como refrigerio deben de ser de origen comercial y no deben haberse preparado en casa. Los alimentos deben de estar envueltos de manera individual para evitar el contacto directo de las comidas con las manos. Si los alimentos no están empaquetados por separado (galletas o mantecados), un adulto deberá de usar guantes desechables para servirlos. Una selección de refrigerios saludables se recomienda para toda celebración.

Participación en Atletismo

La salud y el bienestar de los deportistas son fundamentales en los programas deportivos del Distrito Escolar Balsz. Se hará todo lo posible para asegurar un ámbito saludable y de condiciones seguras de entrenamiento. Antes de que los deportistas puedan participar en cualquier aspecto de los deportes escolares deben ser elegibles desde el punto de vista académico. Los alumnos de secundaria deben tener un comprobante de haber realizado un examen anual físico, y deben de tener un formulario de permiso y un Contrato de Participación firmado por el padre de familia o tutor legal. El padre de familia tiene la responsabilidad de pagar los costos de las lesiones que resulten de las actividades deportivas (consulte la sección de seguro médico). Antes que el alumno pueda participar, es posible que tanto el alumno y sus padres tengan que asistir a una junta de orientación para un deporte específico. Exámenes físicos para deportes pueden hacerse en las clínicas de salud locales. Comunicarse con Mountain Park Health Center al 602.243.7277. www.mountainparkhealth.org

La cuota para las Actividades Extracurriculares por cada estudiante inscrito es de diez dólares (\$10.00) para las escuelas K-5 y veinte (\$20.00) para la escuela intermedia 6-8. Si los padres de familia no pueden pagarlo debido a dificultades económicas, ofrecemos becas bajo pedido al director de la escuela. Todos los estudiantes podrían ser elegibles para participar en actividades extracurriculares después de la escuela. Participar en deportes después de la escuela es un privilegio. Los atletas involucrados aceptan la responsabilidad de ser modelo de buen espíritu deportivo, comportamiento social apropiado y cortesía.

A los estudiantes que participen en deportes después de la escuela se les proporcionará toda la información y las normas necesarias requeridas para poder participar. Debe de ser firmada por el estudiante, el padre de familia o tutor antes de su participación.

- Los estudiantes no pueden participar en actividades después de la escuela o en bailes a menos que hayan asistido a la escuela por lo menos la mitad del día.
- Los estudiantes que tienen una suspensión en o fuera de la escuela no son elegibles para participar.

Seguridad Escolar

Plan para Crisis/Emergencias

Cada escuela del Distrito Escolar Balsz tiene un plan para crisis/emergencias establecido para responder a eventos imprevistos. El plan incluye respuestas a una variedad de situaciones junto con cierre bajo llave del plantel y procedimientos para evacuación. Además, cada plan es actualizado anualmente seguido de entrenamiento al personal. En caso de una emergencia, el servicio de mensajería automático de la escuela se usará para avisar a los padres de familia.

Visitantes a las Escuelas

Para quienes deseen visitar un salón de clases durante el día escolar, es preferible que se comunique con el maestro o el director de la escuela para coordinar el día y la hora para dicha visita; de esta manera se evitan conflictos con el horario del salón de clases.

Al visitar el salón de clases, los padres de familia deben de entender que la responsabilidad primaria del maestro es hacia su clase en general. El maestro no podrá conversar detenidamente con el padre de familia visitante. Si desea una conferencia, el maestro programará una cita con el padre de familia para antes o después de clases.

Voluntarios

Los voluntarios realizan contribuciones muy valiosas a los estudiantes y a los programas educativos del Distrito. Todos los voluntarios trabajan bajo la supervisión de personal profesional de las escuelas. Los adultos que trabajan como voluntarios con regularidad deberán de completar el paquete para voluntariado que incluye huellas digitales y revisión de antecedentes. No todo el trabajo de voluntariado se realiza en el aula. Se anima a los padres a que trabajen como voluntarios ayudando en las escuelas o en comités del Distrito. Por favor, comuníquese con la oficina de la escuela de su hijo para solicitar el formulario para voluntariado o para mayor información sobre oportunidades de voluntariado.

Seguridad en el Autobús

El distrito escolar de Balsz se ha asociado con BusRight, una compañía tecnológica para autobuses escolares para mejorar la seguridad, la eficiencia y la visibilidad de nuestro sistema de transporte. Como parte de esta colaboración, los padres podrán descargar la aplicación de seguimiento de autobuses escolares de BusRight para monitorear la llegada, salida y ubicación de sus hijos al subir y bajar del autobús.

Reglamento de Vestimenta Escolar *La Política de la junta directiva JICA-RA*

Todos los estudiantes desde **Kindergarten hasta el 5° grado** deberán usar el uniforme escolar reglamentario. El uniforme no podrá ser alterado de manera que incluya, pero no está limitado a, cortes, bastas cortadas en tiras. El uniforme estándar es el siguiente:

Camisas/Blusas:

- Con o sin cuello y un solo color de la escuela. No deben de tener logotipos ni etiquetas visibles. Esto puede incluir, pero no está limitado a camisas “polo”, camisas de vestir o blusas.
- Camisas especiales que son dadas como incentivo o usadas para programas especiales, tales como el consejo estudiantil, pueden ser usadas bajo la aprobación del director de la escuela. Ocasionalmente el director puede permitir un día de “espíritu escolar” o un día “casual” en que los estudiantes visten casualmente en vez de usar el uniforme escolar estándar.
- No debe de poder verse la ropa interior.

Pantalones y Faldas:

- Shorts, pantalones, faldas, faldas-pantalón o “jumpers” de colores sólidos.
- Shorts, faldas y faldas-pantalón no deben de llegar más arriba del muslo ni más abajo de la rodilla.
- No se permiten logotipos, etiquetas, mezclilla, pantalones de buzo o material de lycra (elástica). Se pueden usar mallas blancas, azules o negras.
- No es aceptable ni se permite el uso de ropa holgada o grande. La ropa no debe ser más de una (1) talla más grande que la talla del estudiante para permitir el crecimiento en el transcurso de un año. No se permite el uso caído de la ropa. Los pantalones deben de cerrar en la cintura y no arrastrarse por el suelo.
- No debe de poder verse la ropa interior.

Correas:

- Las correas (si se usan) deben de ser de un solo color, negras, marrones o azul marino, y no deben de ser más de una (1) talla más grande que la cintura. Las correas deben de usarse en la cintura. No pueden colgar. Las correas y hebillas deben de ser simples sin diseños ni logotipos.

Calcetines y Zapatos:

- Por medidas de seguridad, se recomienda que los estudiantes usen zapatos cerrados. Los estudiantes deberán usar zapatos apropiados para educación física, tales como zapatos de tenis. No están permitidas las pantuflas ni las zapatillas con ruedas.

Ropas de Abrigo:

- Chamarras, suéteres, chamarras afraneladas, sudaderas o gorras son consideradas ropas de abrigo y no pueden ser más de una (1) talla más grande para el estudiante.
- La ropa de abrigo está diseñada para ser usada en el exterior de acuerdo a lo que dicta el clima, y deben de quitarse dentro del salón de clases de acuerdo al criterio del maestro.
- La ropa de abrigo de diferentes colores, diseños y emblemas son aceptables siempre y cuando sean apropiadas, y sin ninguna relación a pandillas. No se recomienda el uso de chamarras caras o chamarras de un equipo deportivo profesional debido a que la escuela no es responsable de la pérdida ni del daño de las mismas.

Otros:

- No se permite el uso de sombreros.
- Se prohíben terminantemente las prendas, botones, joyas u otros accesorios que sean demasiado grandes o que muestren mensajes o imágenes vulgares, lascivos y obscenos, o que tengan mensajes claramente ofensivos, o imágenes de armas, drogas, violencia, alcohol, o que hagan referencia a membresía a pandillas, o con palabras o dibujos que ofendan a una raza o etnia.

Cualquiera de los artículos arriba mencionados es considerado de riesgo o interrupción del entorno educativo y puede dar lugar a acción disciplinaria. Se ofrecerán prendas escolares convencionales (si hay disponibles) a los estudiantes que no se vistan de conformidad con el reglamento de vestimenta del Distrito. También la escuela puede llamar a los padres para que les traigan prendas de vestir apropiadas.

Ningún alumno estará sujeto a sanciones disciplinarias por no cumplir con el reglamento de atuendo debido a dificultades económicas. Bajo tales circunstancias la escuela trabajará con las familias para encontrar asistencia y puedan recibir prendas escolares estándar. La escuela puede donar el uso de un (1) uniforme completo por niño (si hubiera disponible).

Los estudiantes de sexto grado en **Tillman Middle School** (TMS) deben comenzar el año escolar con el uniforme escolar estándar de la escuela primaria. Los alumnos de séptimo a octavo grado de la TMS no están obligados a usar el uniforme escolar estándar, pero deben cumplir estrictamente con el Código de Vestimenta establecido en el Código de Conducta Estudiantil. TMS reconoce que existe una relación entre la vestimenta y el éxito estudiantil, el orgullo escolar, la seguridad y el bienestar general de los estudiantes y del personal.

Blusas/camisetas:

- Ninguna camisa o blusa apretada/reveladora (que enseña la ropa interior, transparente, de corte bajo, etc.)
- Ningún abdomen expuesto/camisetas cortas (crop tops) (si la piel se muestra cuando se levantan los brazos a la altura del hombro, la blusa es demasiado corta.)
- Ninguna camisa/blusa con tirantes tipo espagueti, hombros expuestos, o con tirantes de menos de una pulgada
- Ninguna blusa sin mangas (tipo halter), tubo, o parte superior de traje de baño
- Ninguna ropa interior o tirantes expuestos
- Es ilegal que los menores posean estas sustancias y, por lo tanto, la ropa o los accesorios que exhiben estos artículos son contraproducentes a nuestros objetivos educativos y están prohibidos.
- Vestimenta, ropa y joyería no debe tener escritura, ilustraciones, o cualquier otra insignia que sea vulgar, profana, degradante, sexualmente sugestiva, o que defienda o promueva prejuicios o contiendas raciales, étnicas, religiosas o sexuales.

Pantalones/Shorts/Faldas:

- No deben usarse pantalones cortos, faldas o vestidos muy cortos
- No deben usarse pantalones largos o cortos demasiado flojos o anchos (baggy pants)
- Pantalones largos/pantalones cortos/faldas deben usarse a la cintura
- Pantalones largos/pantalones cortos/faldas no deben exponer la ropa interior

Calzado:

- Se debe usar zapatos en todo momento. Además, los estudiantes deben tener zapatos apropiados por razones de seguridad en clases específicas. (p.ej. educación física o laboratorio de ciencias)
- Artículos para cubrir la cabeza:
- A los estudiantes no se les permite usar ningún tipo de sombreros, viseras o bandanas. No se permitirán capuchas (hoods) dentro del aula. Se permiten prendas para cubrir la cabeza de naturaleza religiosa.

Otros atuendos inapropiados:

- Con comentarios/insinuaciones sexuales
- Con drogas o referencias a drogas
- Con nombres o marcas de productos de tabaco
- Con nombres o marcas/logotipos de productos de licor o bares
- Con representaciones de personas involucradas en actividades ilegales (etiquetado o tagging, armas, etc.)
- Ropa de dormir o zapatillas
- Sombreros, viseras o bandanas. No se permite ninguna capucha (hood) dentro del aula.

Academia de Balsz en línea (Balsz Online) (4-8)

Los estudiantes de la academia en línea de Balsz tienen que estar preparados, listos y con la vestimenta adecuada para empezar las clases.

- No pijamas o ropa de dormir
- Deben ponerse blusas y pantalones apropiados que no muestren (non-revealing) como por ejemplo camisetas sin mangas; blusas cortas.

- Vestimenta y joyas de fantasía que no tengan escrituras, fotos, o insignias que sean cruel, obsceno, humillante, sexualmente insinuante, o promueva prejuicios raciales, étnicos, religiosos o sexuales.

El usos de mascarillas

Los estudiantes pueden usar mascarillas a base de condiciones médicas o personales. Las mascarillas permitidas son de tipo médico y eso no incluye aquellas que cubren completamente la cara como tipo “pasamontañas”. Los estudiantes que usen cubiertas faciales por razones religiosas deberán obtener aprobación de la administración.

Consecuencias

Si el estudiante no tiene el atuendo apropiado las consecuencias seguirán en el 2do nivel de infracciones que se encuentran en la página 22 bajo interrupciones intencionales.

Conducta del Estudiante

La Política de la junta directiva JIC (conducta del estudiante)

El Superintendente establecerá reglamentos que rijan la conducta de los estudiantes en la escuela, viajando hacia y desde la escuela, en funciones escolares o afectando el orden escolar. Al establecer estos reglamentos, el Superintendente puede consultar con los comités de estudiantes o de personal. Además de cumplir con los reglamentos establecidos por el Superintendente, se espera que los estudiantes obedezcan todas las reglas y reglamentos adoptados por la junta directiva y que obedezcan cualquier orden dada por un miembro de la facultad o el personal relacionado con las actividades escolares.

Un estudiante se definirá como cualquier persona que esté inscrita en un programa educativo proporcionado o aprobado por el distrito y llevado a cabo en instalaciones que sean propiedad o estén controladas por el distrito.

Los estudiantes no deberán participar en comportamientos inapropiados, incluidos entre otros, los siguientes:

- A. Cualquier conducta que obstruya, interrumpa o interfiera con la enseñanza, la investigación, el servicio, las funciones administrativas o disciplinarias, o cualquier actividad patrocinada o aprobada por la junta directiva.
- B. Amenazar a una institución educativa interfiriendo o interrumpiendo la escuela según A.R.S. 13-2911 y 15-841
- C. Abuso físico o amenaza de daño a cualquier persona en propiedad del Distrito o controlada por el Distrito o en funciones patrocinadas o supervisadas por el Distrito.
- D. Daños a la propiedad del distrito, independientemente del lugar, o a la propiedad de algún miembro de la comunidad o visitante a la escuela que estén dentro del distrito.
- E. Entrada forzada y no autorizada a las oficinas del distrito incluyendo terrenos y edificios.
- F. El uso ilícito, posesión, distribución o venta de cigarrillos, alcohol, drogas u otro contrabando ilegal dentro de las propiedades del distrito o durante eventos patrocinados por la escuela.
- G. Conducta o discursos que violen los estándares generalmente aceptados por el distrito, bajo las circunstancias, que no añadan un valor social.
- H. Falta de cumplimiento a las leyes establecidas por los oficiales del distrito o algún otro oficial de la ley que actúe en ejercicio de sus funciones, incumplimiento de identificarse con los oficiales cuando ha sido solicitado legalmente.
- I. En conocimiento de hacer una violación de las reglas y regulaciones del distrito. Prueba de que el presunto violador tenía conocimiento de las reglas y regulaciones de la escuela y aun así perpetuo los actos, es prueba suficiente para demostrar que el presunto violador actuó intencionalmente.
- J. Participar en cualquier conducta que constituya a una violación de leyes ya sean federal, estatal, o de la ciudad debidamente adoptadas en las políticas de la junta de educación.
- K. Posesión de armas en los edificios escolares.

Además de las reglas en general establecidas, se espera que los estudiantes obedezcan las políticas y regulaciones adoptadas por la junta de educación. Los estudiantes no realizarán ninguna actividad prohibida, ni se negaran a obedecer órdenes dadas por algún miembro de la facultad o personal escolar que esté tratando de mantener el orden público.

Cualquier estudiante que viole estas regulaciones puede estar sujeto a una expulsión, y hasta un procesamiento criminal. Estas sanciones pueden ser añadidas a cualquier práctica disciplinaria que el distrito administre al momento.

Los oficiales locales serán notificados por el superintendente acerca de algún crimen sospechoso hacia una persona o propiedad establecida como una ofensa seria en 15-341, esto implica una arma letal o instrumento peligroso que posee una amenaza de muerte o de serias lesiones hacia empleados, estudiantes u otra propiedad escolar.

La autoridad del superintendente es para establecer regulaciones que abarquen a los estudiantes, estas podrán ser delegadas entre las escuelas y sus directores correspondientes.

Procedimientos y Directrices para Asistencias

La asistencia regular es la clave del éxito en la escuela a pesar de asistir en persona o a Balsz Online Academy (Academia en Línea). Se espera que los padres de familia llamen a la línea de ausencias cada día en que el estudiante falte a clases sea en persona o aprendizaje a distancia. Pedimos que llamen el día de la ausencia, preferiblemente hasta las 9:00 AM o dentro de las 24 horas de ausencia. Podría pedirse una nota médica en caso de ausencias excesivas relacionadas con enfermedad.

- **Ausencias justificadas:** La ausencia de un estudiante de la escuela se considera justificada cuando es debido a una de las siguientes razones; defunción de un familiar, citas médicas, presentación en corte del niño, enfermedad, algún episodio o comportamiento por su salud mental, feriado religioso y ausencias relacionadas con despliegues militares. Faltar a clases para asistir a actividades escolares se considerarán justificadas con el permiso previo del maestro y de la administración. Circunstancias inusuales de ausencias se considerarán individualmente y serán aprobadas por el administrador de la escuela.
- **Ausencias injustificadas:** Cualquier ausencia debido a razones fuera de aquellas nombradas en AUSENCIAS JUSTIFICADAS son consideradas injustificadas. Ejemplos de ausencias injustificadas incluyen los siguientes: cuidado de hermanos, vacaciones, no haber llamado a la escuela, despertar tarde, o perder el autobús.

Enfermedades Crónicas

En los casos en que se puede proporcionar documentación médica respecto a una enfermedad de larga duración o una condición médica continua, los padres de familia deben de estar en contacto con la Enfermería de la escuela respecto al desarrollo de un plan de salud crónico.

Trabajo de Recuperación

Es responsabilidad del maestro el hacer disponibles al estudiante las asignaciones no entregadas y es responsabilidad del estudiante completar el material con apoyo apropiado regresando a la escuela.

- A. Los estudiantes que regresan de una ausencia justificada tendrán el equivalente de tiempo para completar sus tareas al número de días que estuvieron ausentes para poder recibir crédito completo.
- B. De acuerdo al criterio del director, podría o no dar crédito para exámenes o asignaciones importantes perdidos debido a una suspensión. Cada caso será determinado individualmente.

Ausencias Excesivas: Un estudiante que se ausenta de la clase más del diez por ciento (dieciocho días por semestre) de los días requeridos de asistencia escolar, y cuyas ausencias han materialmente afectado su progreso académico, puede recibir una calificación baja o ser retenido. El director de la escuela podría requerir documentación del médico para verificar la condición médica del estudiante cuando el total de ausencias es más del diez por ciento de los días requeridos de asistencia (dieciocho días por semestre).

Cuando una excusa o autorización de ausencia del padre o persona que tiene la custodia del estudiante no ha sido proporcionada a la oficina de la escuela, la escuela hará un esfuerzo razonable para notificar a los padres/tutores sobre la ausencia del estudiante. El Distrito y su Junta, empleados o agentes no son responsables por la falta de notificación.

Requisitos Legales de Asistencia

Es ilegal que un niño entre los seis y dieciséis años no asista a la escuela durante días escolares. (A.R.S. 15-803). Se considera a un niño habitualmente ausente si éste tiene ausencias excesivas cuando el número de días de ausentismo excede el diez por ciento (18 días) (A.R.S. 15-803).

Absentismo Escolar

Absentismo significa una ausencia injustificada durante al menos un (1) período de clase durante el día. Esto incluye la ausencia de cualquier clase o actividad durante el día escolar para el cual está programado el estudiante.

La ausencia injustificada durante al menos cinco (5) días escolares dentro de un año escolar constituye ausentismo habitual. El Superintendente establecerá procedimientos para identificar y tratar las ausencias injustificadas, comenzando con la notificación a los padres. La violación continua puede conducir a la disciplina del niño y/o la remisión de los padres a un tribunal de jurisdicción competente.

Ausencias sin el contacto del Padre

Cada vez que un estudiante esté ausente y no haya contacto con el padre/tutor durante un período de diez (10) días consecutivos, el estudiante será retirado de la escuela. Se enviará un aviso por correo a los padres/tutores en su residencia en conjunto con el décimo (10mo) día consecutivo de ausencia, avisándoles que el estudiante ha sido dado de baja. El director de la escuela tiene la discreción de avisar a las autoridades juveniles correspondientes en ese momento.

Ausencias con el contacto del Padre

Cada vez que un estudiante esté ausente más de cinco (5) de los veinte (20) días escolares y el padre/tutor haya llamado para excusar al niño, el administrador del sitio o la persona designada se comunicará con el padre/tutor para discutir las razones de las ausencias. El director o la persona designada por la escuela puede requerir documentación de un médico, enfermera u otro personal médico para verificar una condición médica cuando:

- A. El niño tiene al menos cinco (5) ausencias justificadas de los veinte (20) días escolares y/o ha faltado al menos el diez por ciento (10%) del año escolar. Y
- B. El asunto de asistencia está afectando negativamente el progreso académico del niño.

Más opciones disponibles:

- A. Junta con el padre/maestro/administrador
- B. Terapia
- C. Remisión a las autoridades de menores

Interrogatorio e Inspección

Inspecciones

Los oficiales escolares tienen el derecho de inspeccionar y obtener la propiedad ajena, e incluso la propiedad prestada a los estudiantes cuando hay razones de creer que está poniendo en riesgo la salud, seguridad y bienestar del estudiante. Es inapropiado desvestir a un estudiante con el propósito de conducir una inspección a menos que el distrito escolar esté de acuerdo.

Los artículos dados por el distrito para depósito (p. ej. escritorio) o artículos personales son prestados a los estudiantes, pero siguen permaneciendo la propiedad de la escuela y están bajo su control y supervisión. Los estudiantes pueden ser inspeccionados sin la autorización previa.

Las siguientes normas deben usarse como referencia para inspección de los escritorios:

- Las inspecciones del escritorio se realizan cuando el estudiante no está presente, tal como antes del inicio de clase, después de clases o durante el fin de semana.
- Las inspecciones pueden ser realizadas con el uso de perros entrenados u otro animal entrenado.
- Los estudiantes deben ser avisados mediante su manual estudiantil u otro aviso escrito que se realizarán inspecciones del escritorio a cualquier momento.
- Las inspecciones del escritorio se pueden llevar a cabo por los oficiales de la escuela, con o sin la asistencia del Departamento de Policía de la Ciudad de Phoenix.

Las Definiciones de los Castigos

Expulsión Temporal del Transporte Escolar o Revocación

Violaciones contra los reglamentos del camión, pueden resultar en una expulsión temporal del uso del camión. La suspensión ocurre cuando un estudiante está actuando de manera inapropiada mientras está dentro del camión. El estudiante puede ser suspendido o expulsado de tomar el camión durante el proceso del castigo. La suspensión del camión solamente aplica al uso del camión y es distinto a la suspensión de la escuela. La suspensión no debe afectar ni justificar la asistencia del estudiante.

Las infracciones al código de conducta del autobús pueden resultar en la suspensión del uso del autobús escolar. La suspensión del uso del autobús escolar se basa en la mala conducta que ocurre mientras la/el estudiante es transportada con fondos públicos de la escuela. Un estudiante puede ser suspendido o expulsado del autobús en cualquier momento del proceso disciplinario. Una suspensión del autobús es independiente de una suspensión escolar y se aplica únicamente a la pérdida del uso del autobús, a menos que esté sujeto a otras medidas disciplinarias, como una suspensión fuera de la escuela. Los estudiantes deben asistir a la escuela durante la suspensión del uso del autobús. La suspensión del autobús no afecta ni excusa la asistencia a la escuela. El comportamiento en los autobuses escolares tiene las mismas expectativas que en las instalaciones escolares. Los estudiantes serán sancionados según la escala de infracciones del Código de Conducta para el comportamiento en el autobús.

Suspensión fuera de la escuela

Sacar al estudiante de su rutina escolar de forma temporal. En general, la suspensión a corto plazo es por un periodo que no pasa de los (10) días. En estas situaciones, a un estudiante no se le permitirá participar en el aprendizaje en línea durante el tiempo del castigo.

Audiencia Disciplinaria de Expulsión

Una audiencia disciplinaria con el padre/tutor en el caso de que la infracción indique una respuesta.

Expulsion

Puede ser que un estudiante sea expulsado de la escuela en base de los reglamentos mencionados en el manual. “Expulsión” significa retirar los derechos y las obligaciones del estudiante de asistir a la escuela pública bajo los requisitos puestos por la junta directiva y por un periodo de tiempo como mínimo de dos (2) trimestres escolares completos. El padre/tutor puede solicitar permiso para regresar al distrito escolar como mínimo de nueve (9) meses después de la fecha de expulsión.

NOTA: El estudiante que ha sido suspendido o expulsado de Balsz, no debe regresar a ninguna propiedad de Balsz durante las clases o actividades patrocinadas por la escuela porque resultara como invasión de propiedad privada y está sujeto a un arresto. Esto incluye, entre otras cosas, la escuela primaria Brunson-Lee, la escuela primaria Crockett, la escuela primaria Griffith y la escuela secundaria Tillman, las paradas de autobús y el Boys & Girls Club de Parsons Branch.

Manejo de la Conducta de las Escuelas Balsz

Los maestros crean un fundamento de una cultura escolar impactante. Sin esto, cualquier escuela y la disciplina que se ha establecido, se derrumbara.

En el Distrito Escolar de Balsz, nuestra misión es preparar a los estudiantes con las habilidades académicas y un carácter que los llevará a tener éxito en la universidad y por el resto de su vida. Por definición, la cultura escolar y la disciplina tienen un papel importante cada día. Tenemos expectativas altas hacia la conducta de los estudiantes porque nosotros creemos que eso forma parte de un entorno seguro, positivo y provechoso. Nuestros maestros utilizan un surtido de métodos para producir salones de clases alegres y a la vez mantener una disciplina estricta. Nosotros usamos un refuerzo positivo y enseñamos los valores de la escuela, y además, damos reconocimientos por la buena conducta de los estudiantes y muchos más.

Las expectativas de comportamiento son las mismas en cada salón de clase. Mediante el uso de métodos necesarios, nuestro propósito es mantener a los estudiantes en clase todos los días. A pesar de que tenemos confianza en el propósito de refuerzo positivo, también, tenemos confianza que las consecuencias pueden tener un papel importante para animar a los estudiantes a tomar buenas decisiones. Además, pueden garantizar la seguridad de cada estudiante y la escuela entera.

El teórico Abraham Maslow dijo que los estudiantes tienen la confianza de desarrollarse intelectualmente cuando se sienten seguros en su medio ambiente. Nuestro distrito ha logrado esto mediante el uso de un plan estratégico lo cual se enfoca en los salones de clase y edificio escolares.

Nuestro **Manejo de Conducta** es nuestro método de abordar y corregir el comportamiento inapropiado de los estudiantes. Mientras este sistema esté en orden, continuaremos a fortalecer la instrucción de los estudiantes. En particular, estamos creando un sistema claro para promover conducta positiva y a la vez corrigiendo comportamientos inapropiados de una manera justa y apropiada.

Falta de Materiales en el Salón de Clases

Los Estudiantes del Distrito de Balsz deben estar preparados diariamente para cada clase. Los estudiantes deben venir diariamente con los materiales necesarios para tener un buen aprendizaje. Todos los materiales necesarios para el aprendizaje incluyen, entre otros libros, computadoras portátiles, útiles escolares como lápices, lapiceros, papel, etc. Los maestros y el personal escolar pueden solicitar otros artículos según sea necesario para el aprendizaje y se espera que los estudiantes tengan los materiales necesarios. Basado en esta expectativa, las escuelas tendrán las siguientes consecuencias

Rango de consecuencias

1ra y 2da. Infracciones: Interacción del maestro para comunicarse con los padres/tutores y trabajadores sociales de la escuela.

3ra Infracción: Referido a la oficina por desobediencia.

4ta y 5ta Infracción: Interacción del maestro para comunicarse con los padres/tutores.

6ta. Infracción: Reunión con padre-tutor pendiente a una suspensión.

La continuidad de falta de material escolar llevará a consecuencias bajo el Nivel II. La escuela hará lo posible para asistir aquellos que necesiten útiles/materiales u otro requerimiento para la escuela. Sin embargo, una vez que esto ha sido resuelto se necesita que los estudiantes lleguen preparados diariamente a la escuela.

Infracciones Nivel I: Comportamiento Problemático del Estudiante

Rango de Consecuencias:

1ra Infracción: Aviso escrito y verbal.

2da infracción: Aviso verbal.

3ra Infracción: Aviso en clase, conferencia con el estudiante.

4ta infracción: Infracciones Nivel II

Para garantizar que los estudiantes tengan oportunidades en un ambiente adecuado para aprender, es necesario que el 1er Nivel de infracciones sea mencionado en el salón de clases. Estas infracciones pueden ser fácilmente corregidas sin interrumpir a otros estudiantes y sin faltar respeto a compañeros de clase o maestros. Ejemplos de este tipo de comportamiento incluye pero no es limitado a lo siguiente:

Expresiones:

- Hablar sin permiso. (No levantó la mano)
- Tener conversaciones con otros estudiantes en un momento inadecuado.
- Conversaciones durante instrucciones directas
- El uso de “silly voice”, tono de voz incorrecto
- Conversaciones durante momentos de silencio

Movimientos corporales no aceptados:

- Inclinación de sillas o muebles.
- Invadir espacio de compañeros sea en la alfombra o en su escritorio
- Correr, saltar, brincar, dar vuelta en los pasillos de la escuela
- Levantarse de su asiento sin permiso del maestro/a
- Inconscientemente pateando muebles
- Tocando paredes en los pasillos o salon de clases
- Corriendo para formar linea

Distracciones:

- Golpeteo de lapicero en el escritorio
- Dibujos o garabatos en libros que sean propiedad de la escuela
- Haciendo trabajo no relacionado al estudio
- Jugando con los agujetas (shoe laces) después de haber sido llamado la atención
- Despegando la cinta adhesiva del piso, escritorio o pantallas
- El no responder al maestro/a
- El no estar listo para las clases incluyendo con los materiales necesarios y las asignaciones dadas
- El hacer ruidos molestos durante clases o en momentos de silencio
- Comer o beber en espacios que no sea la cafetería sin permiso de un adulto
- Estar despistado (being off task)
- No siguiendo el horario establecido

Estos comportamientos se pueden volver problemáticos, y a la vez impactar el aprendizaje del estudiante y de los demás. Si no son corregidos por el estudiante mediante autocontrol (self-regulation)* o por oportunidades dadas para cambiar su comportamiento y su enfoque entonces el siguiente paso será el 2do nivel. Ejemplos de advertencia incluyen pero no son limitados a lo siguiente:

- A. Reunión directa y privada con el estudiante y el personal escolar para una orientación de cambio de comportamiento.
- B. Al final del día se les comunicará a los padres de familia o tutores sobre las indicaciones dadas durante el día.
- C. Documentación de las reuniones entre estudiante y la administración de la escuela será documentada vía escrito donde incluye la infracción cometida y las estrategias que fueron sugeridas y recomendadas para el cambio del comportamiento.

* Después de que el maestro ha confirmado las expectativas con el estudiante, ha aclarado las instrucciones y está 100% seguro de que el incumplimiento proviene de una elección de desafío, en lugar de expectativas poco claras. *Comportamiento problemático consistente es considerado infracciones del 2do Nivel: Interrupciones intencionales.*

A menos que lo exija el A.R.S. 15-841(G), Balso suspenderá o expulsará fuera de la escuela a un alumno matriculado desde kínder hasta 4.º grado (K-4) solo si se cumple lo siguiente:

- 1.) El alumno tiene siete (7) años o más.
- 2.) El alumno incurrió en conducta insegura en las instalaciones escolares.
- 3.) El alumno presenta un comportamiento persistente, documentado por la escuela, que impide el aprendizaje de otros alumnos o que el docente mantenga el control del aula.
- 4.) No retirar al alumno del edificio escolar crearía una amenaza para la seguridad que no se puede abordar razonablemente de otra manera o que se considera una "circunstancia agravante".
- 5.) La escuela consideró medidas disciplinarias alternativas apropiadas a las circunstancias.

Infraacciones de Nivel II: Interrupciones Intencionales

Las interrupciones intencionales del nivel II se consideran acciones deliberadas de los estudiantes como un acto de desobediencia hacia las reglas establecidas por el maestro, la escuela y/o el distrito. Estos comportamientos serán referidos a la administración escolar para ser atendidos y tendrán una consecuencia más fuerte para reforzar la seguridad y el enfoque académico en los salones de clase y el entorno escolar en general. Además, estas infracciones serán registradas anualmente. Por lo tanto, una advertencia documentada por un comportamiento específico en Septiembre de un año escolar podría resultar en una suspensión en cualquier momento durante el resto del año.

Rango de Consecuencias:

1ra Infracción: Aviso escrito y verbal, y contactar al padre/tutor.

2da infracción: Aviso escrito con el padre/tutor a través de una reunión en persona o intento de contacto con la explicación de los problemas y la oferta de los próximos pasos pendientes.

3ra Infracción: Aviso documentado con el padre/tutor a través de una reunión en persona con la explicación de los problemas y sugerencias de los próximos pasos pendientes a seguir. Comunicación con el padre/tutor con el aviso de un (1) día de suspensión.

4ta infracción: Aviso documentado con el padre/tutor a través de una reunión en persona con la explicación de los problemas y sugerencias de los próximos pasos pendientes a seguir. Comunicación con el padre/tutor con el aviso de un (2) días de suspensión.

5ta Infracción: Contactar con el padre/tutor, pasar al Nivel IV Consecuencia grave.

Indisciplina/Desobediencia

Un estudiante ignora o se niega a cumplir con las direcciones o instrucciones dadas por el personal del distrito y/o voluntarios que obstaculizan la seguridad y/o el aprendizaje de sus compañeros. Esto también incluye llegadas tardes constantes durante la semana o el período y/o llegada tarde de más de cinco (5) minutos sin la validación adecuada. Un estudiante que llegue con ropa inapropiada o sin uniforme recibirá una muda de ropa y será considerada una infracción del 1er y 2do nivel. *Se calificará esto como un acto de desobediencia y será bajo el rango de consecuencias de una tercera y cuarta infracción.*

Profanidad/Obscenidades

Profanidades escritas, o con gestos, o verbalmente hechas no serán aceptadas. Al igual que comunicación electrónica con fotos, imágenes o dibujos. *Calificado como violación a las políticas escolares, uso inapropiado con el rango de consecuencias bajo una tercera y cuarta infracción.*

Jugueteo/Bromas

Categorizado como actividades bruscas y/o bulliciosas. *Calificado como agresión y conducta desordenada bajo el rango de consecuencias tercera y cuarta infracción.*

Uso Inadecuado o No Autorizado de materiales/Equipo Escolar

Un estudiante solo puede usar el equipo, la tecnología o los materiales de la escuela cuando un administrador o maestro le da la aprobación. *Calificado como uso inapropiado de tecnología bajo el rango de consecuencias una tercera y cuarta infracción.*

Uso inapropiado e inadecuado de la Tecnología Escolar y el Uso de la Red.

Todos los estudiantes deben usar y registrarse apropiadamente en su Chromebook (laptops) proporcionado por la escuela o cualquier otro dispositivo portátil para todas las actividades escolares. Cualquier uso inapropiado de la tecnología, incluyendo, el mal uso de la tecnología escolar, como los Chromebooks emitidos por la escuela y/o el uso del servidor conectado al inicio de sesión del distrito. Esto se refiere directamente con los estudiantes que se encuentran en sitios web no académicos y no aprobados. *Codificado como Uso Indebido de Tecnología como Menor para la primera y segunda infracción y Mayor para la tercera y cuarta infracción.*

Exhibición de Afectos Inapropiados

Los estudiantes no deberán participar en demostraciones de afecto inapropiadas, como besar o tocar.

Vestimenta o Arreglo Inapropiado

Un estudiante cumplirá con la política de código de vestimenta aprobada por el Distrito. Consulte el Código de vestimenta/Política de uniformes que se encuentra al principio de este documento de código de conducta. *Calificado como violación a la política escolar con demostraciones de afecto no aprobadas y será calificada con una tercera y cuarta infracción.*

Hacer trampa/Engañar y/o Mala Conducta Académica

El plagio de un estudiante no es aceptado. Tampoco engañará, ni obtendrá acceso no autorizado ni cambiará materiales educativos. Esta acción incluye, entre otras cosas, el uso de inteligencia artificial para intentar completar parte o por completo las tareas asignadas. *Calificado como engaño y falsificación y será bajo el rango de consecuencias de primera y segunda infracción. Sin embargo, si es más grave será calificado como mentira, engaño, falsificación y plagio gravemente con una tercera y cuarta infracción.*

(Kinder- 2do Grado) Falsificación/Dando Identificación e Información Falsa

Proveer al personal mala información de forma intencional, como por ejemplo, proporcionar información falsa, identificación falsa o firmar el nombre de alguien más a un documento. *Calificado como mentiras, estafas, falsificación, plagio gravemente con una tercera y cuarta infracción bajo el rango de calificaciones.*

Burlas, Falta de Respeto u otro Comportamiento Desagradable

Lenguaje o acciones irrespetuosas, crueles y/o malas hacia otro estudiante que incluyen insultos, bromas sarcásticas/groseras, burlas u otro comportamiento para distraer, molestar, ofender, entristecer, enojar, molestar o irritar. *Calificado como agresión y provocación verbal con una tercera y cuarta infracción bajo el rango de consecuencias.*

Perder el Tiempo /Intrusión

Un estudiante no ingresará a las instalaciones del distrito escolar, que no sea el lugar al que está asignado, sin el permiso de las autoridades escolares correspondientes. Si se saca, suspende o expulsa de la escuela, el estudiante no regresará a las instalaciones sin el permiso correspondiente y se reportará a la policía. *Calificado como una ofensa menor la entrada sin derecho a instalaciones escolares con una ofensa bajo el rango de consecuencias con infracciones bajo primera y segunda categoría. A la tercera y cuarta infracción será categorizado como una ofensa grave.*

Uso de Dispositivos de Comunicación Electrónica, Teléfonos Inteligentes, Teléfonos Celulares que causan Interrupción mientras se encuentra en la Propiedad Escolar

Los teléfonos inteligentes, teléfonos celulares y dispositivos de comunicación personal mientras se encuentren en el campus deberán estar apagados y fuera de vista. El uso de estos dispositivos con fines educativos debe ser aprobado por el director y el maestro, o de lo contrario, está prohibido durante el día escolar. El Distrito no es responsable por la pérdida, robo, daño o vandalismo de los teléfonos celulares u otros dispositivos o cualquier otra propiedad de los estudiantes. Si existe una sospecha razonable de que los dispositivos electrónicos se están utilizando de manera inapropiada, el Distrito Escolar de Balsz se reserva el derecho de revisar el contenido y responsabilizar a los estudiantes bajo el Sistema de Manejo de Comportamiento. *Calificado como no seguir las instrucciones dadas por un adulto con una primera y segunda infracción. Si es calificado como desafío o rebeldía será considerado grave bajo una tercera y cuarta infracción.*

Destrucción/Daño a la Propiedad de las Escuelas o de Otros Individuos

No se tolerará la destrucción o el daño de los artículos, independientemente de la valoración del precio. Los estudiantes que dañen la propiedad de la escuela o de otras personas pueden ser responsables de la restitución financiera total además de las consecuencias descritas en esta sección. Además, dependiendo de la gravedad de la destrucción y/o daño, el problema podría derivarse a las autoridades de la policía local. **Un administrador de la escuela notificará a los padres sobre la remisión y las consecuencias. Una conferencia con los padres es obligatoria para la reincorporación del estudiante.** *Calificado como un acto vandálico con una falta leve bajo el rango de consecuencias primera y segunda infracción. Si es calificado como una falta grave de acto de vandalismo entonces será bajo el rango de consecuencias tercera y cuarta infracción.*

(Kinder - 2do grado) Vandalismo

Puede ser reportado a las autoridades locales.

El estudiante no causará daño deliberadamente a la propiedad que pertenece a la escuela, al personal, o de alguien que esté asistiendo a la escuela. Hacer garabatos en los libros escolares, los libros de la librería, los escritorios o en la paredes, tallar con un objeto los escritorios, las mesas, y rociar las superficies con pintura son actos de vandalismo. *Calificado como un acto vandálico con una falta grave a la propiedad de la escuela bajo el rango de consecuencias de una tercera y cuarta infracción.*

Infracciones de Nivel III: Comportamientos Peligrosos

Rango de Consecuencias

1ra Infracción: Aviso escrito con el padre/tutor a través de una reunión en persona o intento de contacto con la explicación de los problemas y la oferta de los próximos pasos pendientes.

2da Infracción: Contacto con el padre/tutor, suspendido afuera de la escuela por un (1) día.

3ra Infracción: Contacto con el padre/tutor, suspendido afuera de la escuela por dos (2) días.

4ta Infracción: Contacto con el padre/tutor, avanza a nivel IV consecuencia severa.

Todo delito será reportado a las autoridades locales y puede representar consecuencias legales más allá del distrito.

El Uso Extremadamente Inapropiado de la Tecnología y Las Redes Escolares

Será reportado a las autoridades locales.

Cualquier uso inapropiado de tecnología incluyendo, pero no limitado a, el mal uso de tecnología escolar como los Chromebooks (computadoras) emitidos por la escuela y/o el uso del servidor conectado con el distrito. Además, sitios de web inapropiados en cuanto el uso de las salas de chat, fotos y comentarios inapropiados vía la sala de chat y las cámaras estará dentro esta categoría. Todos los estudiantes deben usar y acceder de forma apropiada los Chromebooks (computadoras) y cualquier otro dispositivo electrónico portátil emitido por la escuela para las actividades escolares. El acto de causar daño o el uso sin autorización del equipo de computadora o el programa integrado, incluyendo descargar programas sin autorización, haciendo copias del programa sin autorización, causar daño al equipo de computadora, ponerle un virus a la computadora, acceder al internet sin autorización, acceso sin autorización a los archivos de alguien, computadoras o el sistema de computadoras y la red de computadoras “hacking”. Todos los estudiantes deben usar e iniciar de manera correcta en las computadoras proporcionadas por la escuela (Chromebooks) u otro dispositivo portátil para actividades escolares. *Calificado como una falta leve el uso inapropiado de tecnología bajo el rango de consecuencias con una prima infracción. Si es calificado como una falta grave el uso inapropiado de tecnología entonces será bajo el rango de consecuencias con una tercera y cuarta infracción.*

Pruebas de Pertenencias Robadas (K3)

Será reportado a las autoridades según sea necesario

Robando o pensando en robar, sin el permiso del dueño, recibiendo o tomando posesión de las pertenencias reconocidas como robadas. *Calificado como una delincuencia de bajo nivel con una primera infracción. Calificado como una delincuencia de alto nivel con consecuencias de segunda y tercera infracción.*

(3ro -4to grado) Vandalismo

Puede ser reportado a las autoridades locales.

El estudiante no causará destrucción a la propiedad que le pertenece a la escuela, al personal, o de alguien que esté asistiendo a la escuela. Hacer garabatos en los libros escolares, los libros de la librería, los escritorios o en la paredes, tallar con un objeto los escritorios y las mesas, y rociar las superficies con pintura son actos de vandalismo.

Calificado como un acto de vandalismo a propiedades de la escuela con una consecuencia bajo la primera infracción. Con una segunda y tercera infracción será calificado como un acto de vandalismo de alto nivel.

Hacer Apuestas

El participar en juegos de apuesta para ganar dinero. *Esto es calificado como otra violación a la políticas de la escuela con un alto nivel de apuestas ilegales con una infracción de segundo y tercer lugar.*

(3ro-8vo grado) Falsificación/Dando Identificación e Información Falsa

Será reportado a las autoridades locales

Proveer al personal mala información de forma intencional, como por ejemplo, proporcionar información falsa, identificación falsa o firmar el nombre de alguien más en un documento. *Es calificado como mentiras/ falsificación de documentos / engañar/ plagio con un alto nivel con segunda y tercera infracción.*

Acoso

Puede ser reportado a las autoridades locales.

El acoso es una conducta intencional hecho por un estudiante o grupo de estudiantes lo cual perturba o molesta a otro estudiante o grupo de estudiantes. El tipo de características de este comportamiento son, pero no limitados a, el acoso, ritos violentos de iniciación (hazing), exclusión social, insultos, contacto físico no deseado, comentarios verbales y escritos, fotos e imágenes no deseadas. El acoso puede ser relacionado con, pero no limitado a, raza, religión, orientación sexual, contexto

cultural, situación económica o apariencia física. Esta conducta puede ser directa o indirecta o mediante las redes sociales. *Calificado como conducta desordenada y problemática con un nivel bajo con una primera infracción. Calificado como acoso no sexual, amenazas e intimidación con un nivel alto con consecuencias de segunda y tercera infracción.*

Comportamiento físico, verbal o por escrito que sea constante y que cause daño emocional o que cause lo siguiente de manera directa o indirecta a un estudiante:

- Interfiere con la oportunidades educativas;
- Perjudica la oportunidad de los estudiantes a beneficiarse de los programas escolares o
- Causa una interrupción que provoca el desorden de las escuelas.

Salir de la Escuela Sin Permiso

El estudiante no debe salir de la escuela, el salón de clase, la cafetería, el área designada o el campo escolar sin el permiso del personal escolar. Calificado como violacion a la política de asistencia sin permiso con una consecuencia de la segunda y tercera infracción.

(El Kinder - 2do grado) Agresión Física Hacia un Estudiante

Causar daño intencional o tratando de causar daño físico a la fuerza hacia un estudiante. El administrador escolar avisará por escrito el comportamiento y la consecuencia al padre. Será obligatorio tener una junta con el padre para readmitir al estudiante. Calificado como conducta desordenada y problemática en un nivel leve con su primera infracción. Con una tercera y cuarta infracción será calificada una agresión de alto nivel.

4to Nivel de infracciones Severas

Rango de consecuencias

1era infracción: Se contactará a los padres de familia/tutores por una suspensión de (3) tres días fuera de la escuela.

2da infracción: Se contactará a los padres de familia/tutores por una suspensión de (5) cinco días fuera de la escuela.

3era infracción: Se contactará a los padres de familia/tutores por una suspensión de (10) diez días fuera de la escuela con la advertencia de una expulsión.

Desobediencia continua

Basada en el 2do nivel de infracciones de desobediencia, en el caso de continuidad del comportamiento; el estudiante recibirá el rango más alto de consecuencia. *Calificado como de resistencia e incumplimiento de alto nivel.*

Robo o Recepción de Propiedad Robada (4.º a 8.º grado)

Será reportado a las autoridades locales.

Tomar, conspirar para tomar, sin permiso del propietario o custodio, o recibir o poseer propiedad a sabiendas de ser robada. Se clasifica como Robo Menor con la primera infracción. *Calificado como Robo Grave con la segunda y tercera infracción.*

Encroachment on the Privacy of Others

There will be no recording or pictures taken of other students and/or staff without the consent of the individuals in the photos/videos. The school district has strict consent for specific individuals to be utilized in photos and videos for the district and/or school purposes. We will respect the space and privacy of others in regards to their images. Esto también incluye el uso de cualquier tipo de gafas o anteojos conectados tecnológicamente o con Inteligencia Artificial (IA). Furthermore, the use of images and videos while promoting violence via fighting videos and/or pranks amongst other concerns will be handled through cyberbullying in Level IV Infraction: Severe. Coded as Improper Use of Technology-Minor-Network Infraction w/ first infraction. *Coded as Improper Use of Technology-Major-Network Infraction w/ second and third infraction.*

Amenaza verbal de volverse violento o intento de intimidación hacia el personal escolar o visitantes

Será reportado a las autoridades locales.

Realizar una amenaza verbal contra el plantel escolar o algún miembro de la escuela independientemente si cumple o no la amenaza. Esto incluye expresión corporal y gestos que conlleven a amenazas, daños físicos y/o intimidación al personal de la escuela. *Calificado como acoso, amenazas e intimidación de alto nivel.*

Conducta sexual inapropiada

Será reportado a las autoridades locales.

Ningún estudiante deberá de participar en actos íntimos o físicos con otra persona incluyendo a tener relaciones sexuales en las escuelas. Tampoco puede hacer comentarios o propuestas indecentes, sexualmente sugestivas por ejemplo tocar o acariciar partes íntimas (genitales masculinos o femeninos y otras partes íntimas). O mostrar sus partes íntimas a otras personas. *Calificado como ofensa sexual bajo un alto nivel de acoso con contacto directo.*

(5to - 8vo grado) Vandalismo

Será reportado a las autoridades locales.

Los estudiantes no deberán dañar propiedad de la escuela o propiedad del personal escolar. Los estudiantes no deberán de marcar escritorios, libros, paredes, mesas o pintar superficies dentro o fuera de la escuela. Esto incluye, entre otros, "huevos brillantes" y "dispositivos olfativos". Además, la destrucción de tecnología ofrecida como "dispositivos estudiantiles" puede considerarse "destrucción/vandalismo de propiedad escolar". *Calificado como un acto de vandalismo de alto nivel a la propiedad de la escuela.*

Intimidación (Bullying) y acoso cibernético (Cyberbullying)

Será reportado a las autoridades locales.

Participar en conductas de acoso, intimidación o bullying, entre ellas, el uso de comunicaciones electrónicas para participar en dichas conductas (bullying cibernético). Estas incluyen, entre otras, violencia física; acecho; conducta verbal, escrita o física que amenace con daños a otra persona. Lo siguiente será considerado como "Bullying"

- Interfiriendo de manera constante con las oportunidades educativas
- Lastimar o agredir a un estudiante físicamente o dañar su propiedad. Acoso o intimidación a un estudiante con el fin de lastimar o dañar su propiedad.
- Es severamente lo suficiente dominante a la acción, o en el comportamiento que crea una intimidación, una amenaza y crea un ambiente abusivo tanto físico como emocional.
- Ocurre cuando realmente hay un desbalance de fuerza y poder física

El uso de cualquier método de comunicación electrónica sea por el internet, teléfono móvil, ayudante personal digital (PDA) o cualquier dispositivo sea un teléfono inteligente o tableta que incluya servicio y tenga redes sociales como por ejemplo; Facebook, Twitter, Tumblr, Instagram, entre otras para intimidar a los estudiantes, profesores, empleados del distrito, padres de familia, agente y voluntariados está prohibida. *Calificado como intimidación, amenazas y acoso de alto nivel de gravedad.*

Envío de contenido pornografico en menajes de texto (Sexting)

Será reportado a las autoridades locales.

Publicar, difundir, exhibir o compartir publicaciones o materiales que incluya imágenes explícitas vía mensajes de texto, correos electrónicos, en la redes sociales usando la propiedad de la escuela ya sea usando las computadoras; la red de internet en la escuela o en eventos de la escuela. Si estos actos ocurren fuera de la escuela o en actividades de la escuela con sus propios dispositivos serán sancionados bajo este procedimiento. *Calificado como una ofensa sexual de alto nivel de acoso.*

Acoso a un adulto/a

Informar sobre amenazas hacia un empleado o voluntarios del distrito. Informar también de lenguaje despectivo, de sobrenombres hacia un estudiante o empleado del distrito ya sean insultos raciales o étnicos. *Calificado como acoso no sexual, amenazas e intimidación de alto nivel.*

Actividades de pandillas

Será reportado a las autoridades locales.

La participación que pueda vincularse con pandillas o en actividades de pandillas o grupos violentos es sancionada bajo este procedimiento. Actos que indiquen que son parte de o están en actividades de pandillas que muestran lo siguiente:

- Exhibición de la insignias, que identifican a un estudiante como miembro del grupo;
- Tener un nivel alto de interacción entre ellos excluyendo a otros o envueltos en actividad criminal o delincuente.

Calificado como violacion a las políticas escolares de afiliación a grupos negativos.

Posesión de objetos y/o armas

Será reportado a las autoridades locales.

Cualquier navaja que incluya cuchillos de gravedad, cuchillos balísticos, cuchillos de mesa, cuchillos de bolsillos, navajas de rasurar, etc., artes marciales como estrellas kung fu, armas paralizantes (taser), aerosol de pimienta (pepper spray), juegos pirotécnicos entre otros.

Posesión es definida a incluir lo siguiente:

- Transportando el objeto (Carrying the item)
- Guardando el objeto en un espacio designado o utilizado por el estudiante como su casillero o escritorio;
- Teniendo el objeto y escondiéndolo en algún edificio de la escuela o a los alrededores de la escuela
- Permitiendo que otra persona voluntariamente guarde el objeto en un espacio asignado en la escuela sin haberlo reportado al personal escolar

Calificado de alto nivel con materiales peligrosos.

Acoso Sexual

Será reportado a las autoridades locales.

Avances sexuales no deseados, solicitud de favores sexuales, conducta verbal o física de forma sexual, envío de contenido pornografico en menajes de texto “sexting” o conducta sexual sin el consentimiento:

- Interfiere considerablemente con las oportunidades educativas;
- Causa un ambiente escolar intimidante, hostil u obsceno; o
- De otro modo afecta las oportunidades educativas de forma negativa.

Calificado como delitos sexuales de alto nivel de acoso sexual.

Chantaj, presión o extorsión

Será reportado a las autoridades locales.

Obtener dinero o propiedad de valor de alguien sin algún acuerdo u obligar a alguien hacer o no hacer algo con el uso físico o intimidación. *Calificado como chantaje y robo en un nivel alto.*

Peleas

Un enfrentamiento físico entre dos (2) o más estudiantes de mutuo acuerdo que no cause heridas serias. *Es calificado como agresión de alto nivel de pelea.*

Rituales de iniciación dentro de la escuela (Hazing)

Podría ser reportado a las autoridades locales.

Cualquier actividad intencional e irresponsable lo cual pone a riesgo la seguridad física, causa daño emocional, vergüenza, o humillación de un estudiante con el fin de iniciar a alguien, asociarse con, participar en, o hacerse parte de una organización, equipo, grupo, club, actividad escolar, sin importar que la actividad se realice con o sin el consentimiento de la(s) persona(s) involucrada(s). Puede ser reportado a los policías locales. *El acoso, las amenazas, los rituales y las intimidaciones serán calificados en un nivel severo.*

Acceso sin autorización en los edificios de la escuela***Será reportado a las autoridades locales.***

El acto de admitir intencionalmente a una persona sin autorización dentro de cualquier edificio escolar, sin el permiso de una persona autorizada, mediante un puerta abierta, o área sin vigilancia, de modo que violan la seguridad. *Será calificado como agresión y de poner en peligro otras personas en un nivel severo.*

Juego pesado sin consentimiento mutuo que resulta en daño físico

El hecho de participar en payasadas o bromas a costa de otro estudiante que resulta en daño físico, mental y emocional. Esto incluye pero no está limitado a las bromas, burlas etc.. *Calificado como agresión de alto nivel de imprudencia.*

Posesión de parafernalia relacionada con drogas/ alcohol / y uso del tabaco.

Artículos asociados con el uso de o con el transporte de drogas/alcohol/tabaco no será permitido dentro del campo escolar. Esto incluye elementos que no son visibles pero es obvio para la utilización del propósito diseñado que tienen. *Calificado como otra violacion a la política de la escuela posesión grave de contrabando.*

Posesión de, y/o uso de sustancias controladas o elementos ilegal.***Esto será reportado a las autoridades de la policía local.***

Intentar, o conspirar para vender o vender y distribuir cualquier clase de sustancia ilegal o controlada a otra persona. Los estudiantes serán acusados bajo esta sección si están en posesión de alguna sustancia ilegal o controlada que esté empaquetada para la venta. Sustancias controladas o ilegales incluye el tabaco, alcohol, narcóticos, cartuchos de vapeo, y/o artículos de vapeo de cualquier tipo, drogas prohibidas por la ley. Medicamentos de venta libre y medicamentos recetados pero no recetados para el estudiante que los posee. Esto incluye cigarrillos electrónicos, “edibles” dulces hechos de droga, u otra sustancia prohibida por la ley y el distrito. En el caso de que se desarrolle una intervención, no se podrá impedir que el estudiante sea suspendido o expulsado. La marihuana de cualquier forma no es permitida dentro de las instalaciones de las escuelas o de algún evento autorizado de la escuela. *Calificado como violacion de alto nivel al uso del Alcohol, tabaco y otras sustancias.*

Posesión de un juguete tipo arma de fuego.

Los estudiantes no deberán de poseer ningún tipo de arma de fuego ya sea de juguete en ningún momento dentro de la propiedad de la escuela. Esto incluye juguetes como pistolas de agua y pistolas estilo “nerf”. También incluye, entre otros, cualquier artículo construido o creado para representar un arma o joyería para usar. *Calificado como artículos peligrosos; armas de fuego simuladas.*

Nivel V: Extremo

Rango de Consecuencias

1ra Infracción: Contactar al padre o tutor para comunicarles de la suspensión inmediata de diez (10) días en espera de una audiencia disciplinaria e informe a las autoridades locales.

La Provocación de Incendios

Será reportado a las autoridades locales

Provocar un incendio a propósito y mal intencionado o intentar incendiar cualquier parte de las instalaciones de la escuela o que está bajo contrato del distrito escolar, o también de las personas empleadas. Ser encontrados culpables de esta ofensa, el o los estudiantes están sujetos a expulsión obligatoria. *Calificado como incendio premeditado a edificios o lugares habitados.*

Admisión de Personas No Autorizadas a Edificios Escolares

Puede denunciarse a la policía local.

El acto de admitir o permitir, consciente e intencionalmente, la entrada de personas no autorizadas a cualquier edificio escolar, sin el permiso expreso de ninguna persona autorizada, a través de una puerta cerrada o un punto de entrada sin vigilancia, violando cualquier medida de seguridad establecida. *Calificado como Agresión - Grave - Peligro.*

Bomba o amenazas similares

Será reportado a las autoridades locales y tendrá una suspensión inmediata de diez (10) días.

Hablar de amenazas terroristas, incluidas amenazas de bomba, o cometer actos terroristas dirigidos a cualquier estudiante, empleado, voluntario, contratista, o propiedad. *Será calificado como amenaza de bomba de alto nivel*

Asalto físico al personal o visitantes

Será reportado a la policía local.

Intentar o causar intencionalmente daño físico a un empleado, voluntario o contratista a través de la fuerza o la violencia. (Estas consecuencias disminuirán para estudiantes de Kindergarten con respecto a la interacción física). *Calificado como agresión de alto nivel.*

(3er grado - 8vo grado) Asalto físico a otro estudiante

Será reportado a la policía local.

Causar intencionalmente o intentar causar daño físico a un estudiante a través de la fuerza o la violencia. Esto incluye ataques malintencionados y enfrentamientos que conllevan a lesiones severas. *Calificado como agresión de alto nivel.*

Posesión de Armas de Fuego

Será reportado a la policía local con la suspensión inmediata de 10 días, pendiente a una expulsión.

Arma de fuego significa (a) cualquier arma (incluyendo pistolas, pistolas de salva, armas cortas, dardos electrónicos, BB guns, escopetas, rifles, ametralladoras, o cualquier arma diseñada y que fácilmente se convierte para expulsar un proyectil por acción de un explosivo; (b) el marco o receptor de cualquier tipo de arma; (c) cualquier silenciador de arma de fuego; o (d) cualquier dispositivo para destruir, como explosivos, bombas, granadas, gas venenoso. Los estudiantes involucrados en esta ofensa están sujetos a una expulsión obligatoria e inmediata. *Calificado como armas de fuegos muy peligrosas.*

Venta/Distribución, Posesión y/o Uso de Sustancias Controladas o Materiales Ilegales

Será reportado a la policía local.

Atentar, conspirar para vender, vender o distribuir cualquier sustancia ilegal o controlada y/o una sustancia presentada a otra persona como ilegal o controlada. A los estudiantes se les acusa bajo esta sección si están en posesión de una sustancia ilegal o controlada que esté empacada para la venta. Las sustancias ilegales o controladas incluyen tabaco, alcohol, narcóticos, drogas prohibidas por la ley, medicamentos de venta libre y medicamentos de receta pero no recetados para ser usados por el estudiante que los posee. Esto también incluye cigarrillos electrónicos, "edibles" y cualquier otra sustancia prohibida por la ley y/o el Distrito. Los estudiantes declarados culpables de la segunda ofensa D08 dentro de la misma escuela y en el mismo año escolar, serán acusados de C13 - Otra Conducta Ilegal (una ofensa que conlleva la expulsión). En caso de que se brinde intervención a un estudiante, no se impedirá la suspensión o expulsión al estudiante. (Por posesión o uso de tabaco, la disciplina puede reducirse si el estudiante participa activamente en un programa para dejar de fumar). La marihuana, en cualquier forma, no está permitida en ninguna propiedad escolar o evento. *Calificado como violación al uso de alcohol, tabaco y otras drogas con una infracción de alto nivel.*

Uso de un Arma o de un Objeto utilizada como Arma

Será reportado a las autoridades locales y tendrá una suspensión de diez (10) días, pendiente de expulsión.

El uso de un arma u objeto peligroso se incluye:

- Usar un arma u objeto peligroso en un altercado físico con el personal u otros estudiantes;
- Tener un arma en posesión durante un altercado físico.
- Amenazar a una persona con un arma u objeto peligroso;
- Usar un arma u objeto peligroso mientras comete un robo;
- Extorsionar u obligar a través de la amenaza o el uso de un arma u objeto peligroso, o descarga de un arma de fuego.

Calificado como artículos / armas peligrosas de alto riesgo.

DEFINICIONES

Substancias Controladas: Sustancias controladas significa un fármaco u otra sustancia identificada en los anexos I, II, III, IV o V de la Sección 202(c) de la Ley de Sustancias Controladas (21 USC 812 (c)).

Drogas Ilegales: Drogas ilegales significa una sustancia controlada, pero no incluye una sustancia que se posea o use legalmente bajo la supervisión de un profesional de la salud con licencia o que se posea el uso legal bajo cualquier otra autoridad de ley Federal.

Evidencia sustancial: Evidencia sustancial significa más allá de la evidencia irrefutable

Arma: Arma significa arma peligrosa según se define en el párrafo (2) de la primera subsección (g) de la Sección 930 del título 18, Código de los Estados Unidos. El término "arma peligrosa" se refiere a un arma, dispositivo, instrumento, material o sustancia, real o falsa, que se usa y puede causar la muerte o lesiones corporales graves, excepto que dicho término no incluye una navaja de bolsillo. con una hoja de menos de 2 1/2 pulgadas de largo.

Lesión corporal grave: Una lesión corporal grave implica una lesión con un riesgo considerable de muerte, dolor físico extremo, desfiguración evidente y prolongada, pérdida prolongada o deterioro de la función de un miembro del cuerpo, órgano o facultad mental (18 USC 1365 (h)(3)).

Disciplina de Estudiantes con Discapacidades

La escuela no está obligada a proveer servicios a un estudiante con discapacidades o a un estudiante sin discapacidades si ha sido retirado de su ubicación actual por diez (10) días del año escolar.

Si un estudiante de educación especial está recomendado a una suspensión de más de diez (10) días durante el año escolar (un cambio posible a la ubicación), se debe realizar una junta donde se evaluará la situación .

- A. Una suspensión sugerida de un estudiante de educación especial por más de diez (10) días seguidos, o una serie de suspensiones ascendiendo a más de diez (10) días, pueden constituir un cambio de colocación y deberá requerir una junta donde se evaluará la situación. Tal junta se llevará a cabo con el propósito de determinar si la ofensa es una manifestación de la discapacidad del estudiante.
- B. Si la ofensa no es una indicación de la discapacidad del estudiante, entonces el estudiante puede ser suspendido siguiendo las políticas para los estudiantes en general del distrito, siempre y cuando el estudiante con una discapacidad cumpla con los requisitos bajo La Ley para la Educación de los Individuos con Discapacidades (IDEA por sus siglas en inglés), se continuará los servicios educativos durante el periodo del castigo. Un estudiante con una discapacidad que califica para servicios educativos bajo El Acta para Americanos con Discapacidades o La Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, y no califique bajo IDEA, puede ser suspendido o expulsado de la escuela y además, los servicios educativos pueden terminar, si es que los estudiantes sin discapacidades no continúan recibiendo servicios educativos en una situación similar.
- C. Si los comportamientos son una manifestación de la discapacidad del estudiante, el distrito no puede prolongar la suspensión del estudiante por encima de los diez (10) días escolares.

Una excepción a lo mencionado, es solo si la salida de la persona es a causa de una ofensa de drogas o armas por definición de IDEA o si es debido a un proceso legal con un oficial por la posibilidad de daños físicos a ellos mismos o a otro estudiante. Esto permite a un estudiante que califique para IDEA, solo tiene la oportunidad de estar en un entorno educativo con opciones temporales no más de cuarenta y cinco (45) días, de acuerdo con los reglamentos federales.

Cualquier entorno educativo con opciones temporales debe ser cuidadosamente seleccionado para que el estudiante siga con su currículo general y también que siga recibiendo servicios modificados. Incluyendo los servicios mencionados en el Plan de Educación Individualizado (IEP por sus siglas en inglés) del estudiante las cuales también incluye servicios y modificaciones desarrollados para ayudar al estudiante con su comportamiento. (Avisos: considere las leyes de IDEA antes de implementar la excepción.)

Estudiantes aún no Elegibles para Educación Especial y Servicios Relacionados

Los estudiantes que no han sido identificados como discapacitados pueden ser sometidos a las mismas medidas disciplinarias que a los estudiantes sin discapacidad si es que la agencia pública no tenía conocimiento previo de la discapacidad. Si se considera que la agencia pública tiene conocimiento que el estudiante tenía una discapacidad antes de que el comportamiento lo llevó a la disciplina, el estudiante tiene derecho a imponer cualquier protección para los estudiantes con discapacidades dentro de la área de disciplina. La agencia pública tiene conocimiento de la discapacidad cuando:

1. El padre ha expresado su preocupación por escrito al personal administrativo de la agencia educativa correspondiente o al maestro del estudiante, que necesita servicios de educación especial; o,
2. El padre ha solicitado una evaluación; o,
3. El maestro del estudiante o el personal ha expresado cierta preocupación del comportamiento del estudiante al director de educación especial.

No se consideraría que una agencia pública tiene conocimiento de que el estudiante tenga una discapacidad si la agencia pública llevó a cabo una evaluación y determinó que el estudiante no tiene una discapacidad o también, puede ser que la agencia pública determinó que la evaluación no es necesaria y aportaron un aviso adecuado de la acción rechazada antes del incidente. Y por último, si el padre del estudiante no ha permitido una evaluación del estudiante de acuerdo con IDEA o ha rechazado los servicios.

Si la petición para una evaluación se hace durante el periodo que el estudiante está siendo sometido a medidas disciplinarias entonces la evaluación será acelerada; asumiendo que la escuela no tiene previo conocimiento que el estudiante tenga alguna discapacidad antes de la conducta que ocasionó a la acción disciplinaria. Hasta que la evaluación haya terminado, el estudiante deberá de permanecer en su ubicación actual escolar que puede incluir una suspensión o expulsión sin los servicios educativos. Si se determina que el estudiante tiene alguna discapacidad entonces la escuela deberá de proveer educación especial y todos los servicios relacionados y seguirá todos los procedimientos requeridos para disciplinar a estudiante con discapacidad.

La Expulsión de los Estudiantes

Política gobernante de la junta directiva del distrito escolar JKE: Expulsión de los estudiantes

El superintendente puede solicitar la expulsión del estudiante pero la junta directiva tiene la autoridad de tomar la última decisión. Cualquier petición para expulsar a un estudiante tiene que tener la documentación necesaria y requerida para el debido proceso al momento que se sugiere la expulsión.

La expulsión de un estudiante del programa de kindergarten y del 1er al 4to grado debe cumplir con la ley de A.R.S. 15-843 (K) Arizona Revised Statutes (leyes estatales modificadas de Arizona por sus siglas en inglés; de la manera siguiente:

A menos que sea necesario por la ley A.R.S. 15-841 (G), traer una arma de fuego a la escuela, dependiendo de un caso en particular, el distrito escolar o la escuela charter puede expulsar o suspender a un estudiante que esté inscrito en escuela infantil (kindergarden) hasta el 4to grado solo si lo siguiente aplica:

- A. El estudiante tiene siete (7) años de edad o más.
- B. El estudiante que participe en una conducta dentro de la escuela e incluya uno de los siguientes requisitos:
 - 1.) Involucre la posesión de un arma peligrosa sin la autorización de la escuela.
 - 2.) Involucre la posesión, el uso o la venta de una droga peligrosa de acuerdo con A.R.S. 13-3401 o un narcótico de acuerdo con A.R.S. 13-3401 o una violación de A.R.S. 13-3411.
 - 3.) Pone en peligro de inmediato la salud y la seguridad de los demás.
 - 4.) La junta directiva del distrito escolar o de la escuela charter determinará si el comportamiento del estudiante califica como una situación grave y también si lo siguiente aplica:
 - a.) El estudiante continúa con el mismo comportamiento lo cual impide el aprendizaje de otros estudiantes o impide al maestro mantener el control del salón de clase.
 - b.) El comportamiento continuo del alumno no responde a las intervenciones específicas documentadas a través de un proceso de intervención establecido que incluye consultas con un consejero escolar, psicólogo escolar u otro profesional de salud mental o trabajador social, si está disponible dentro del Distrito Escolar o la Escuela Charter o a través de un programa patrocinado por el estado.
 - c.) Antes de la suspensión o expulsión de larga duración, la escuela lleva a cabo una evaluación para determinar si tiene una discapacidad y descubren que el mal comportamiento no es por causa de una discapacidad.
- C. No sacar al estudiante del edificio escolar crearía una amenaza a la seguridad que de otra manera no se pudo abordar o califica como una “situación agravante”.
- D. Antes de suspender o expulsar a un estudiante, el distrito escolar o la escuela charter tiene que considerar la posibilidad, manteniendo la seguridad y salud mental de los demás, y en colaboración de los padres/tutores del estudiante la posibilidad de emplear intervenciones disciplinarias que están disponible a las escuela del distrito o a las escuelas charter. Mientras sean apropiadas para la consideración de seguridad y salud mental. Las escuelas del distrito y las escuelas charter deberán documentar las intervenciones disciplinarias alternas que consideren y utilicen.
- E. Por ley, el distrito escolar o escuela charter, provee para ambos:
 - 1) A readmission procedure for pupils who are in kindergarten through fourth grade (K-4) and who have served at least five (5) school days of a suspension from the school that exceeds ten (10) school days to be considered for readmission on appeal of the pupil's parent or guardian. El proceso de readmisión para los estudiantes que están en kinder hasta el 4to grado (k-4) y que hayan cumplido al menos cinco (5) días escolares de la suspensión de diez (10) pueden ser considerados para la readmisión con una apelación hecha por el padre o tutor del estudiante a la escuela.
 - 2) Los estudiantes que están en kinder hasta el 4to grado (k-4) y que son expulsados o sujetos a reasignación alternativa en la escuela pueden ser considerados para la readmission en apelación del padre o tutor del estudiante al menos veinte (20) días escolares después de la fecha efectiva de la expulsión o reasignación alternativa.

“Situación perjudicial” significa que el estudiante está participando en comportamiento continuo que:

- A. ha sido documentado por la escuela.
- B. impide el aprendizaje de los demás estudiantes o impide al maestros mantener el control del salón de clase.
- C. no responde a las intervenciones directas según lo documentado a través de un proceso de intervención establecido.

La junta directiva indica/instruye que todas las audiencias de expulsión se lleven a cabo por un oficial de audiencias aprobado por la junta directiva.

Expulsión de Estudiantes de Educación General

La expulsión es el retiro permanente del privilegio de asistir a la escuela y las actividades escolares para el estudiante, al menos que la junta directiva restablezca los privilegios del estudiante.

- A. Paso 1: Cada recomendación de expulsión será enviada al superintendente. La recomendación de expulsión se puede hacer antes, después o junto con la audiencia de suspensión de largo plazo, si se requiere uno.
- B. Paso 2: Si el superintendente concuerda con la recomendación, presentará la expulsión a un oficial de audiencia aprobado por la junta directiva.
- C. Paso 3: En el caso en que la recomendación de expulsión sea aprobado por el superintendente (y la junta directiva no ha determinado que toda audiencia de expulsión sean realizados por el oficial de audiencia), la junta directiva se reunirá en una sesión ejecutiva:
 1. para determinar si las acusaciones contra el estudiante justifican la audiencia de expulsión.
 2. para determinar si la audiencia se presentará ante la junta directiva o ante el oficial de audiencia,
 3. para designar a un oficial de audiencia si es necesario,
 4. para determinar si la audiencia se conducirá por la junta directiva y determinar si la audiencia conducirá en una sesión ejecutiva.
- D. Paso 4: Se programará la audiencia de expulsión de para que se solucione, posiblemente durante el periodo de cualquier suspensión.
- E. Paso 5: Se enviará una carta formal certificado por correo adjunto con un comprobante que ha sido recibido, o se entregará personalmente al padre o tutor (con un testigo presente) al menos cinco (5) días laborales antes de la audiencia formal. Una copia de esa carta permanecerá registrado, y la carta contendrá lo siguiente:
 1. Una declaración de los cargos y una copia de la (s) política (s) o norma (s) o regulaciones violada (s).
 2. La extensión del castigo a ser considerado.
 3. La fecha, hora y lugar de la audiencia.
 4. El nombramiento de los testigos del distrito.
 5. El estudiante puede presentar sus propios testigos.
 6. Puede ser representado por abogados bajo los gastos del estudiante
 7. Si se ha asignado un oficial de audiencias, el nombre del oficial de audiencias y como se puede contratar al oficial, o una declaración de que la junta directiva presidirá durante la audiencia
 8. Una copia de los A.R.S. 15-840 y 15-843, las políticas del distrito y las normas del código de conducta relacionadas con el procedimiento de expulsión y apelación.
- F. Paso 6: Los padres de familia o tutores, o el estudiante emancipado será informado de lo siguiente:
 1. Nada en estos procedimientos se interpretará de manera que impida que los estudiantes, padre de familia o abogados asistan a estas juntas ejecutivas relacionada con la acción propuesta, o no tengan acceso a las actas y a los testimonios de dicha reunión o grabaciones de dicha reunión a cargo de los padres o tutores legales.
 2. El estudiante tiene derecho a obtener una declaración de los cargos y de la regla que se violó.
 3. El estudiante puede ser representado por un abogado, sin preferencia al estudiante.
 4. El estudiante puede presentar sus testigos.
 5. El estudiante tendrá la oportunidad de interrogar a los testigos del distrito.
 6. La responsabilidad de probar la infracción recae sobre el distrito.
 7. Se grabará la audiencia en una cinta magnetofónica o en un registro oficial creado por el oficial de audiencias y guardado de manera apropiada. Además, los padres pueden grabar la audiencia bajo su responsabilidad.
 8. El distrito por medio de un abogado tendrá la oportunidad de interrogar a los testigos del estudiante.
 9. La audiencia se llevará a cabo ante un oficial y será conducida en privado con la asistencia únicamente del oficial, los representantes administrativos, el estudiante y padres de familia, y los abogados de ambas partes y testigos necesarios para el procedimiento, al menos que algún padre de familia o tutor o el estudiante emancipado solicite una audiencia pública abierta al público.
 10. Si la audiencia se lleva a cabo frente a la junta directiva de la escuela, la junta directiva conducirá una reunión ejecutiva con la asistencia del oficial de la audiencia, representantes administrativos, el estudiante y los padres de familia, abogados de ambas partes, y testigos necesarios para la audiencia al menos que algún padre de familia o tutor o el estudiante emancipado solicite por escrito una audiencia abierta al público.
- G. Paso 7: Se hará una audiencia formal:
 1. Cuando un padre o tutor esté en desacuerdo que la audiencia se lleve a cabo en una sesión ejecutiva (cerrada), se llevará a cabo en una reunión abierta a menos que:
 - a.) Si solo un (1) estudiante está sujeto a la acción propuesta y existe un desacuerdo entre los padres/tutores del estudiante, entonces la Junta Directiva o el oficial de la audiencia, después de consultar con los padres/tutores, decidirá una audiencia en forma privada.
 - b.) Si más de un (1) estudiante está sujeto a la acción propuesta y existe desacuerdo entre los padres de diferentes estudiantes, entonces se llevarán a cabo audiencias separadas sujetas a las disposiciones de A.R.S. 15-843.

H. Paso 8: La decisión y el procedimiento de apelación, si corresponde, al concluir la audiencia serán los siguientes:

1. Al concluir una audiencia realizada por un oficial de audiencia, si se hace una recomendación de expulsión, la decisión puede ser apelada ante la Junta en el momento en que la Junta considere la recomendación. Se enviará una carta formal al padre o tutor responsable por correo certificado con notificación de recibido o entrega en mano (con un testigo adulto presente) indicando la recomendación que se hará a la Junta. Una copia de esta carta permanecerá archivada y la carta debe explicar:
 - a. La hora y el lugar de la reunión de la Junta en la que se hará la recomendación.
 - b. Que la recomendación puede ser apelada en el momento en que se hace la recomendación a la Junta.
 - c. La apelación deberá entregarse por escrito al Superintendente antes de la hora de la reunión de la Junta.
 - d. El escrito de apelación deberá indicar un vocero en representación del estudiante.
 - e. Que el vocero tendrá tiempo para hablar con la Junta sobre la apelación.
 - f. La Junta puede aceptar la recomendación del oficial de audiencia o rechazar la recomendación e imponer una acción disciplinaria diferente, incluida la asignación a un programa educativo alterno. La Junta puede conceder una nueva audiencia, tomar el asunto bajo consideración o cualquier acción adicional que considere necesaria. Si la Junta decide expulsar al estudiante, la expulsión será el día siguiente a la decisión de la Junta. La decisión de la Junta es definitiva.

2. Al concluir la audiencia de la Junta Directiva sobre la expulsión, la decisión que tomen será definitiva.

La Expulsión de Estudiante en Educación Especial

Un estudiante que califique bajo la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA) modificada en el 2004 no puede ser expulsado de la escuela, a menos que como resultado de una evaluación se haya determinado que el comportamiento del estudiante no está relacionado con la discapacidad. Se podrá tener una reunión para evaluar los resultados dentro de diez (10) días escolares para cambiar la ubicación del estudiante con discapacidad por haber violado el código de la conducta estudiantil. De acuerdo con la leyes federales y regulaciones, al estudiante se le puede dar un cambio de ubicación en lugar de una expulsión. El ser expulsado no significa que los servicios para el estudiante que haya calificado bajo la Ley de Educación para Individuos con Discapacidad terminen. El Plan de Educación Individualizado (IEP por sus siglas en inglés) generalmente determina el cambio de ubicación de un estudiante que esté bajo la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA). Durante este cambio, la escuela debe brindar los servicios necesarios para permitir que el estudiante progrese adecuadamente en el plan educativo establecido y avance adecuadamente hacia el logro de las metas establecidas por el Plan de Educación Individualizado.

Un estudiante con una discapacidad que califique para la Ley de Americanos con Discapacidades o para la Sección 504 del Acto de Rehabilitación de 1973 pero NO califica bajo la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades modificada en el 2004, sus servicios educativos serán suspendidos cuando haya sido suspendido o expulsado de la escuela. Estudiantes que no tengan discapacidades o de educación general que estén bajo la misma circunstancias de igual manera no recibirán servicios educativos.

Apelaciones

Una apelación es una petición formal mediante la cual se solicita a un superior que anule o enmiende la sentencia dictada por otro de inferior rango por considerarla injusta.

Nivel escolar administrativo

Si algún padre de familia/tutor o estudiante quiere discutir sobre la acción disciplinaria tomada, el proceso de apelación comenzará con la siguiente persona del nivel administrativo involucrado en la acción disciplinaria.

Nivel del distrito para apelaciones con suspensiones a largo plazo y expulsiones.

Decisiones y procedimiento de apelaciones después de una audiencia disciplinaria.

1. Si la audiencia concluye con la decisión de una suspensión a largo tiempo, esta decisión puede ser apelada a la junta directiva de la escuela. Para organizar una reunión para hacer una apelación, el padre de familia o tutor tiene que escribir una carta dirigida al superintendente y a la junta directiva dentro de cinco (5) días después de haber recibido la notificación por escrito de la suspensión a largo plazo. Esta carta tiene que describir en detalle cualquier desacuerdo u objeción de la audiencia o de la decisión tomada.
2. La apelación a la junta directiva escolar será registrada en la audiencia realizada por el encargado de las audiencias. Si la junta directiva determina que el estudiante no fue concedido de todos sus derechos durante el proceso, entonces la junta directiva le dará otra audiencia. Si la junta directiva determina que el castigo dado no es razonable entonces ellos podrán ratificar o cambiar el castigo.
3. La decisión que tome la junta directiva escolar será la decisión final

Regla III: Inquietudes, Denuncias y Quejas por Parte de los Estudiantes

Un estudiante que hace una denuncia o queja con respecto a sus derechos constitucionales, acceso igualitario a programas, discriminación, o seguridad personal han sido violados; tiene treinta (30) días desde que ocurre el incidente para informar al

personal escolar. La reclamación o la queja inicial debe ser hecha usando la solicitud JII-EA. Cuando un miembro de la escuela recibe esta información, es su deber informar de inmediato a un administrador escolar. Si la queja involucra a un administrador escolar, el miembro personal los transmitirá la información al siguiente nivel administrativo

Cualquier estudiante que sienta que ha sido víctima de “bullying”, acoso o intimidación o sospecha de otros estudiantes que están siendo “bullied”, acosados o intimidados deber presentar una denuncia con el director, persona designada por el director u otro personal escolar. La denuncia del estudiante puede ser por escrito o verbalmente. El reporte verbal será documentado por el personal escolar que recibe la denuncia.

La denuncia o queja tiene que incluir por lo menos nombres, lugar y el momento específico para que se solicite una investigación. La denuncia o queja por escrito debe incluir una solución sugerida y la declaración firmada y certificada del demandante. Sin embargo, aunque no esté firmada de igual manera será procesada de la misma manera si hubiese sido firmada.

La denuncia o queja será investigada por el/la administradora de la escuela, supervisor, u otra persona asignada por el director. El estudiante será contactado o al final del día o al siguiente día por el/la administradora escolar o supervisor que reciba la información. El procedimiento será el siguiente:

- A. La investigación se realizará dentro de diez (10) días de haberse hecho la queja o denuncia mientras la escuela esté en sesión o en quince (15) días durante que las oficinas de la escuela están abiertas pero la escuela no esté en sesión. Se extenderá el plazo de la investigación si el superintendente lo determina necesario.
- B. La persona encargada de la investigación se reunirá con el estudiante que sometió la queja o denuncia en el momento de o antes del plazo del tiempo para discutir los resultados y las acciones que se tomaran como resultado de la investigación. Se mantendrá la confidencialidad de los registros y la información del estudiante en el proceso de la investigación.
- C. La persona encargada de la investigación preparará un reporte por escrito de los resultados de la investigación y una copia será presentada al director y/o al superintendente si las circunstancias lo ameritan
- D. Se mantendrá un registro confidencial de cada queja o denuncia de acuerdo a la regla de JII en las oficinas del distrito escolar. El registro deberá incluir una copia de la queja o denuncia hecha por el estudiante, los resultados de la investigación y la resolución del asunto.
- E. A menos que la persona encargada de la investigación haya determinado que el incidente realmente ocurrió, el registro no se usará para imponer medidas disciplinarias.

Se seguirán las reglas del distrito donde una acción disciplinaria sea necesaria.

Quando los oficiales del distrito escolar tengan un conocimiento razonable o una investigación que revele que el reporte constituya a un acto ilegal, las autoridades locales serán informadas.

ACUERDO DE TECNOLOGÍA

Por favor lean estas páginas con cuidado. Al firmar este manual este documento se convierte en un acuerdo entre usted y el Distrito Escolar Balsz (BESD). Su firma indica que usted está de acuerdo en obedecer las condiciones y lineamientos establecidos aquí dentro.

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ESTE ACUERDO

Estas políticas se aplicarán a

- A. Los estudiantes que usan computadoras pertenecientes al Distrito Escolar Balsz.
- B. Los estudiantes que utilizan los recursos de las redes de información disponibles a través del Distrito Escolar Balsz.

Condiciones de Uso de Tecnología del Distrito

Los estudiantes pueden estar sujetos a la pérdida de privilegios asignados para dispositivos de computación móviles, uso de tecnología en todo el distrito, acción disciplinaria, acción legal, y los padres/guardianes pueden ser económicamente responsables de hasta \$500 por el reemplazo o reparación de dispositivos de computación móviles. Al igual que los cables o el punto de acceso proporcionados por el distrito en caso de daño intencional, pérdida que no haya sido reportada, robo no reportado, y/o desacato de normas y directrices como se indica en el Acuerdo de Tecnología. Los estudiantes son responsables de sus propios dispositivos informáticos y no deben compartir, prestar ni permitir que otros estudiantes utilicen el equipo que se les ha asignado.

Responsabilidad del Estudiante

Aceptaré mi responsabilidad personal de reportar el uso inapropiado de la red. El uso inapropiado puede realizarse de muchas maneras, pero de manera general se considera el ver o enviar material que muestra o promueve la pornografía o la violencia, conducta contraria a la ética o ilegal, racismo, sexismo o lenguaje inapropiado, o que infringe una de las reglas definidas a continuación.

Pautas Aceptables para el Uso por el Estudiante

- A. Usaré la tecnología y recursos de la red con fines educativos solamente.
- B. Estoy de acuerdo en no enviar, publicar, mostrar, obtener o tratar de obtener materiales difamatorios, inexactos, abusivos, obscenos, profanos, amenazantes, de carácter sexual, racialmente ofensivo o ilegal.
- C. Acataré las leyes y regulaciones sobre propiedad intelectual y marcas registradas.
- D. No revelaré mi nombre de usuario ni mi contraseña de acceso personal, ni intentaré averiguar las de los demás.
- E. Me comportaré de manera segura al estar en línea al solo interactuar con individuos que conozco y en quienes confío.
- F. No revelaré domicilios, números de teléfono u otros datos personales identificables a menos de que reciba autorización por los directivos escolares designados.
- G. No usaré la red de una forma que interrumpa su uso por los demás.
- H. No usaré la Internet para ganar dinero o realizar compras con la tarjeta de crédito.
- I. No intentaré hacer daño, modificar o destruir el equipo o programas ni interferir con la seguridad del sistema de la red BESD ni ninguna otra red externa.
- J. Entiendo que usar las salas de chat en la Internet, enviar correos electrónicos, participar en foros y buscar contactos por la red y otros espacios colaborativos está prohibido a menos que se hayan dado instrucciones para hacerlo para propósitos educativos.
- K. No jugaré juegos interactivos a menos de que los solicite un maestro(a) o administrador para fines educativos.
- L. Entiendo que solamente aparatos (computadoras, teléfonos, PDA's, controladores, etc.) que sean propiedad de BESD pueden ser conectados a la red de Balsz, a menos que se considere necesario educativamente por un maestro o administrador del Distrito Balsz.
- M. Estoy de acuerdo en acatar las normas generales de etiqueta en el uso de la red al comportarme de manera amable, usar el lenguaje apropiado, tratar de usar buena ortografía y hacer mis mensajes fáciles de entender. No enviaré o alentare a otros a enviar mensajes abusivos o involucrarse en cualquier forma de hostigamiento cibernético.
- N. Entiendo que el uso de inteligencia artificial (IA) está prohibido a menos que se indique lo contrario con fines educativos y siguiendo las normas sobre plagio y cita de fuentes.

Privilegios

El uso de la tecnología y recursos de la red informática del Distrito Balsz son un privilegio y no un derecho, y pueden revocarse en cualquier momento. Nuestra meta al ofrecer este servicio es el de promover instrucción y aprendizaje. El distrito ha tomado precauciones técnicas y de organización para restringir el acceso a materiales controversiales de acuerdo a las normas del Child Internet Protection Act (CIPA). Sin embargo, en una red compartida, es imposible controlar el acceso a todo material controversial. El distrito considera que la valiosa información e interacción disponibles en nuestra red y la Internet son más importantes que la posibilidad de que algunos usuarios puedan experimentar material que no corresponde a las metas educativas del Distrito, del Estado o del Departamento de Educación de Estados Unidos de Norteamérica.

Servicios

El Distrito Escolar Balsz se reserva el derecho de supervisar la actividad y el uso de cualquier aparato, sea del Distrito o personal, que hace uso de los recursos de la Internet. En particular el correo electrónico, búsquedas en Internet y otros medios de comunicación electrónica directa no se consideran privados y el personal escolar podrá leerla y supervisarla. Si fuera necesario, se podrían borrar los archivos del distrito. Todos los archivos son expedientes públicos. El Distrito Escolar Balsz no es responsable por interrupciones al servicio, cambios o consecuencias resultantes del uso del sistema, incluso si esto ocurre en circunstancias bajo el control del Distrito. El Distrito Balsz puede establecer normas adicionales para la operación del sistema si fuera necesario.

Consecuencias

Las infracciones a las provisiones establecidas en este acuerdo pueden resultar en la suspensión o término de los privilegios de acceso, y/o en la aplicación de medidas disciplinarias correspondientes, incluyendo la expulsión. Los estudiantes podrían ser responsabilizados financieramente por los daños hechos a los aparatos electrónicos debido a negligencia, vandalismo o intención dolosa.

Acuerdo de los Padres

Como padre, madre o tutor del estudiante, he leído el Acuerdo de Recursos de Computación y de la Red. Entiendo que el acceso a las computadoras y recursos de la red se proporciona para fines educativos solamente y que se requiere que los estudiantes se abstengan de enviar y recibir material ilegal u ofensivo. Entiendo que es imposible para el Distrito Escolar restringir el acceso a todo material controversial y no haré al Distrito responsable por los materiales adquiridos usando los servicios de información. También acepto la plena responsabilidad de supervisar a mi hijo si hace uso de los recursos fuera de un establecimiento escolar. Por este medio, autorizo a que mi hijo utilice los recursos de la red.

Serás el responsable de tus actos. Tus actos serán vigilados y se les hará seguimiento cuando uses las computadoras de la escuela o la red. No bajes materiales inapropiados o con derechos de autor. No proporciones información personal o de tu familia. Avisa al maestro si recibes comunicación o acceso a un sitio web que sientes que es inapropiado. Avisa a tu maestro si sientes que eres víctima de hostigamiento cibernético, o si conoces a alguien que podría estar siéndolo.

A los estudiantes que asisten a las escuelas Balsz se les facilita una computadora móvil. Esta computadora móvil es propiedad de la escuela. Durante el año escolar regular los estudiantes tendrán pleno uso del aparato y se espera que lo usen en el hogar y la escuela según sea necesario. Durante las vacaciones escolares, tales como vacaciones de verano, los estudiantes están obligados a entregar su aparato a la escuela para ser almacenados.

Seguridad

Anualmente cada aparato es limpiado internamente o según sea necesario con la imagen de la escuela designada para cada nivel de grado y registrada en la base de datos de la escuela con un identificador único contra el documento de identidad del estudiante. Cada aparato tiene precargado un programa de localizador instalado para que pueda ser localizado en caso de robo. Cada estudiante es responsable de la seguridad general de su aparato. Los estudiantes nunca deben revelar sus contraseñas, permitir a otros el acceso físico al aparato, ni dejarlo desatendido.

Seguro

Si el aparato se pierde o es robado, se pide a los padres ponerse en contacto con la Gerente de la Oficina de la escuela y completar el formulario correspondiente. Si un aparato es robado, se requiere que los padres obtengan un reporte policial. Una vez que la forma y el informe de la policía se ha entregado al Gerente de la Oficina de la escuela, esta documentación será remitida a la oficina del Distrito y se realizará el reclamo con la documentación apropiada al seguro.

Uso de un Aparato Móvil de Computación otorgada por el Distrito para el Programa 1:1

El uso del término "Aparato Móvil de Computación" incluye el aparato en sí, el cargador y otras mangas protectoras o estuches.

El Distrito Escolar Balsz entregará un aparato móvil de computación propiedad del Distrito a los estudiantes luego del cumplimiento de lo siguiente:

- A. Cumplimiento de la Sesión de la Reunión de Orientación de Padres de Familia/Tutores
- B. Cumplimiento de la Sesión de Entrenamiento de Orientación del Estudiante
- C. Entrega del Formulario firmado del Manual del Estudiante

Condiciones de Uso de Tecnología del Distrito

- A. Los estudiantes pueden estar sujetos a la pérdida de privilegios asignados para dispositivos de computación móviles, uso de tecnología en todo el distrito, acción disciplinaria, acción legal, y los padres/guardianes pueden ser económicamente responsables de hasta \$500 por el reemplazo o reparación de dispositivos de computación móviles, los cables o el punto de acceso proporcionados por el distrito emitido por el Distrito en caso de daño intencional, pérdida no reportada, robo no reportado, y/o desacato de normas y directrices como se indica en el Acuerdo de Tecnología. Students are responsible for their own computer devices and should not share, loan, or allow others to use the equipment assigned to them.
- B. El maestro o administrador de la escuela se comunicará con los padres de familia/tutores para discutir el daño/pérdida del aparato para identificar la respuesta específica necesaria considerando cada caso en particular.
- C. Los estudiantes deberán de devolver la tecnología entregada por el Distrito al retirarse de la escuela o de acuerdo a pedido de un maestro.
- D. Los estudiantes deberán de notificar a su maestro inmediatamente (dentro de 24 horas) de daño accidental, pérdida o robo de un aparato móvil de computación entregada por el Distrito.
- E. Si un aparato móvil de computación entregada por el Distrito es robada fuera del campo escolar, los padres de familia/tutores deberán de presentar una denuncia a la policía dentro de 48 horas y traer copia de la denuncia a la oficina del Director.

Expectativas de los Padres de Familia

- A. Se espera que los padres de familia/tutores asistan y participen activamente en la Sesión de la Reunión de Orientación de Tecnología.
- B. Aprender junto con su hijo mientras usan esta herramienta educativa para prepararlos para la universidad y una carrera.
- C. Supervisar el uso apropiado de la Internet por su hijo y apego a las normas del uso de la Internet cuando usan el aparato móvil de computación entregada por el Distrito.
- D. Asegurar que los aparatos robados o dañados sean reportados dentro del período de tiempo designado.

Cuidado de la Computadora/ Tableta

- A. Todas las computadoras móviles / tabletas deberán ser transportadas en una funda protectora o bolsa facilitada al estudiante.
- B. No guarde nada adicional dentro de la manga con en el aparato (p.ej. cables, papel o discos), ya que esto puede dañar la pantalla.
- C. No llene demasiado la bolsa donde se almacena el aparato. (Presión sobre el equipo puede causar daño permanente a la pantalla u otros componentes).
- D. Nunca deje su aparato en el auto o en un lugar expuesto donde se lo pueden robar.

- E. Nunca deje su aparato en lugares sin vigilancia durante el día escolar. Deben estar debidamente encerrados en el aula. Aparatos dejados sin atender serán confiscados para evitar ser expuestos a robo.
- F. El aparato es para estudiantes solamente. El propósito de la computadora móvil es exclusivamente para el trabajo escolar.
- G. No tire la mochila con la computadora móvil- tableta dentro de ella.

Pantalla LCD

- A. Las pantallas de LCD son delicadas-- no les gusta ser hincadas, picadas, empujadas ni golpeadas.
- B. Nunca levante su aparato por la pantalla.
- C. No cierre de golpe la pantalla.
- D. Use el aparato con cuidado.
- E. Be gentle when putting your device down

Limpiando la Pantalla

- A. Apague su aparato
- B. Humedezca suavemente un paño no abrasivo y frote suavemente la pantalla en un movimiento circular.
- C. No aplique directamente agua o limpiador a la pantalla.
- D. Evite aplicar presión la pantalla.

Cuidado del Estuche

- A. Use un paño no abrasivo.
- B. Rocíe el limpiador en el paño para humedecer, pero no rocíe el aparato directamente.
- C. Frote suavemente.
- D. Los estudiantes no deben personalizar sus computadoras portátiles con calcomanías, grabados, garabatos u otros métodos.

Adaptador para Electricidad

- A. Conecte su adaptador solo a su equipo.
- B. No intercambie el adaptador de electricidad con nadie.
- C. No pise el cable ni coloque objetos pesados encima.
- D. Mantenga el cable lejos de zonas de tráfico pesado.
- E. Al desconectar el cable jale del enchufe no del cable.
- F. No enrolle apretadamente el cable alrededor de la caja del adaptador.
- G. Tenga en cuenta el ahorro de energía que proviene al usar el equipo eficientemente con la batería después de estar completamente cargada. Esto puede equivaler a una cantidad significativo al año.
- H. Las computadoras portátiles deben de ser cargadas todas las noches para que los estudiantes puedan usarlas ya cargadas, según sea necesario, durante las horas de escuela.

Teclado

- A. Cepille suavemente el teclado con una brocha limpia de cerda suave o similar para remover polvo.
- B. Si falta cualquier tapa de las teclas o están dañadas, lleve el equipo inmediatamente a un técnico para que sea reparado.

Datos/Programas del Estudiante

- A. Los estudiantes son responsables de todos los datos almacenados en su computadora. A los estudiantes se les proporciona 1 GB de espacio en el servidor de la escuela para almacenar y respaldar su información. Los estudiantes son responsables de copiar y asegurar su información al servidor de archivos de la escuela u otros medios al que ellos tengan acceso. Esto no se hace mediante cualquier proceso automatizado o recuperable en caso de eliminación accidental o de alguna circunstancia imprevista.
- B. Los programas instalados por la escuela están sujetos a las condiciones de licencia y no deben ser distribuidos o borrados sin autorización escrita de la escuela.
- C. Los estudiantes no instalarán programas a menos que hayan recibido permiso por escrito de la escuela.

Protection contra Virus

- A. Los virus tienen el potencial de dañar seriamente e interrumpir operaciones dentro de la escuela y las redes de computadoras del distrito. Los estudiantes tienen derecho a conectarse a la Internet desde su casa; deben de tomar todas las medidas para proteger la escuela y la red de computadoras del distrito de los ataques de virus.
- B. El aparato tiene instalado un programa de Sohos Antivirus. Este programa escanea el disco duro en busca de conocidos virus al encender el equipo. El programa antivirus será actualizado desde la red.
- C. A los estudiantes se le recomienda que:
 - a. No abran ningún archivo adjunto a correos electrónicos sospechosos o desconocidos.
 - b. Borren correos de cadena y de basura. No reenvíe o responda a ninguno de estos.
 - c. Nunca responda a correo basura.

La Internet

- A. El uso de aparatos por los estudiantes es gobernado por la Póliza de Uso Aceptable (pg. 20) donde los estudiantes y padres están de acuerdo en el uso de tecnología dentro de la escuela y el distrito. Los padres también deberán de familiarizarse con la Póliza de Uso Aceptable para mayor apoyo a su apego fuera del entorno escolar.
- B. Cualquier uso inapropiado de la Internet es inaceptable y está sujeto a acción disciplinaria y la exclusión de las redes y recursos de la escuela.
- C. El uso adecuado del servicio de la Internet dentro de la red de la escuela está estrechamente supervisado por un sistema de filtrado que bloquea contenido inapropiado. Esto no aplica al uso del aparato fuera de la red escolar.

Hot Spots (“puntos calientes” o puntos de acceso) para acceso de Internet en el hogar

A todos los estudiantes de 6^o-8^o grado se les emiten hot spots para tener acceso a la Internet en su hogar. Los hot spots son propiedad del distrito. Todos los hot spots enviados a casa con los estudiantes cumplen con los requisitos de Child Internet Protection Act (la Ley de Protección Niños de la Internet cuyas siglas en inglés son CIPA) respecto a filtración de contenido. La filtración es parte del servicio de suscripción. En ningún momento puede alguien que utiliza el hot spot tratar de deshabilitar la característica de filtración. La filtración de Internet no es perfecta y es imposible controlar el acceso a todos los materiales controversiales. Los padres y/o guardianes deben siempre supervisar el uso de la Internet en el hogar. El distrito considera que la valiosa información y la interacción disponible en nuestra red y en la internet superan en gran medida la posibilidad de que los usuarios pueden experimentar material incompatible con el objetivo educativo del distrito o el Estado o el Departamento de Educación de los Estados Unidos.

Las computadoras portátiles (laptops) de los estudiantes serán programados para conectar automáticamente con los hot spots que tiene el distrito. Dispositivos familiares adicionales pueden también conectarse usando las configuraciones suministradas en cada hot spot individual. Los dispositivos son y están diseñados para el uso educativo de los estudiantes. Si se establecen múltiples conexiones, se afectará la calidad del servicio.

Los hot spots emitidos por el Distrito están enlazados con la suscripción de T-Mobile del Distrito. No pueden ser usados para una suscripción individual. Los hot spots se prestan a cada estudiante y deben ser devueltos en los momentos designados a través del año, si un estudiante se retira del Distrito, o a solicitud.

Periférico de computadoras (accesorios externos)

La escuela no proporciona o recomienda específicamente periférico adicional como parte del programa 1-a-1. Sin embargo, los padres de familia o estudiantes pueden comprarlo y usarlo fuera del programa. El apoyo de este programa y garantía no aplica a los periféricos. El apoyo del programa y la garantía no se aplicarán a los auriculares o audífonos adquiridos por familias.

Reparación

Aparatos para ser prestados podrían estar disponibles para estudiantes si su aparato está siendo reparado bajo condiciones de garantía.



Calendario escolar del distrito de Balsz 2025-2026

Julio 2025						
S	M	T	W	T	F	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

Julio 4: Día de la Independencia
Julio 23-29: Empezan los Nuevos Maestros/as
Julio 30: Todos los Maestros Regresan

Agosto 2025						
S	M	T	W	T	F	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

Agosto 4: Primer día de Escuela
Agosto 29: Desarrollo Profesional, No hay Clases

Septiembre 2025						
S	M	T	W	T	F	S
31	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

Sept 1ero: Día del Trabajo, No hay Clases
Sept 30: 40 Días de Escuela

Octubre 2025						
S	M	T	W	T	F	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

Oct 1-3: Conferencias de Padres/Maestros (Salida temprana)
Oct 3: Fin del 1er Trimestre
Oct 6-10: Vacaciones de Otoño
Oct 13: Desarrollo Profesional, No hay Clases
Oct 14: Reinicio de Clases para los Estudiantes

Noviembre 2025						
S	M	T	W	T	F	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

11 de Nov: Día de los Veteranos, No hay Clases
26-28 de Nov: Vacaciones de Acción de Gracias

Diciembre 2025						
S	M	T	W	T	F	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

19 de Dic: Final del 2do Trimestre (Salida temprana)
22 de Dic al 2 de enero: Vacaciones de Invierno / Oficinas del Distrito Cerrado

Enero 2026						
S	M	T	W	T	F	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

Enero 5: Desarrollo Profesional, No hay Clases
Enero 6: Reinicio de Clases
Enero 19: Día de MLK, No hay Clases
Enero 22: 100 Días de Escuela

Febrero 2026						
S	M	T	W	T	F	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28

Febrero 16: Día de los Presidentes, No hay Clases

Marzo 2026						
S	M	T	W	T	F	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Marzo 4-6: Conferencias entre padres/maestros (Salida temprana)
Marzo 9-13: Vacaciones de primavera
Marzo 16: Desarrollo Profesional, No hay Clases
Marzo 17: Reinicio de Clases
Marzo 31: Día de Cesar Chavez, No hay Clases

Abril 2026						
S	M	T	W	T	F	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

27 de abril: Desarrollo Profesional, No hay clases

Mayo 2026						
S	M	T	W	T	F	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

Mayo 21: Último Día de Clases (salida temprano)
Mayo 25: Día de la Conmemoración de los Caídos

Junio 2026						
S	M	T	W	T	F	S
31	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

Junio 19: Juneteenth

- Empezan los Nuevos Maestros/as: 23 de julio
- Todos los Maestros Regresan: 30 de julio
- Primer y Último Día de Clases: (4 de agosto) (21 de mayo)
- Días Festivos / Vacaciones: (28 días)
- Desarrollo Profesional, No hay Clases (PD): agosto 29, oct 13, enero 5, marzo 16, abril 27
- Conferencias de Padres de Familia con Maestros, Salida Temprana: (Otoño Oct 1-3) (Primavera: Mar 4-6)
- Salida Temprana: (Todos los miércoles, Conferencias de padres/maestros, días especiales)
- Fin del 1er Tr: Oct 3 ~ Final del 2do Tr: Dic 19 ~ Fin del 3er Tr: Marzo 6 ~ Final del 4to Tr: Mayo 21

1er trimestre: 43 días (4 de ago.-3 de Oct)
 2do trimestre: 45 días (14 de oct-19 de dic)
 3er trimestre: 42 días (6 de enero-6 de marzo)
 4to trimestre: 45 días (17 de marzo-21 de mayo)

Aprobado por la junta directiva el
 11 de febrero del 2025

Aprendizaje Compacto del Distrito Escolar Balsz Compañeros de Excelencia en Educación

Creemos que toma el trabajo de los maestros, administradores, padres de familia y estudiantes para hacer una diferencia positiva en el desarrollo educacional de los estudiantes. Es un trabajo de cooperación entre padres y personal escolar para ayudar a los niños a realizar su potencial. Las responsabilidades de cada persona en este equipo educacional están escritas en este acuerdo.

Juntos podemos hacer la diferencia.

Como padre de familia quiero que mi hijo/a se realice. Haré mi parte hacienda lo siguiente:

- Mirar que mi hijo/a esté a tiempo y atienda la escuela diariamente
 - Establecer un tiempo y lugar para que hagan la tarea y de revisar a diario
 - Apoyar las reglas escolares de la escuela y salón de clases
 - Proveer el tiempo apropiado para dormir cada noche
 - Leer con mi hijo/a y animarlo a que lea todos los días
 - Manteniendome en comunicación con la escuela y el/la maestra/o mediante visitas regulares, llamadas telefónicas, notas escritas y atendiendo a las juntas de padres
- Hacer trabajo de voluntariado en el salón de mi hijo
Participar en decisiones relacionadas con la educación de mi hijo

Firma de los Padres/Tutores _____

Como estudiante, es importante que yo trabaje al nivel más alto de mi capacidad, dando lo mejor de mí.

Haré mi parte haciendo lo siguiente:

- Atender la escuela todos los días y llegar a tiempo
- Seguir las reglas escolares y las del salón de clases
- Respetar a los demás y sus propiedades
- Terminar todas mis tareas y trabajos escolares a tiempo
- Venir a la escuela preparado/a con todos mis materiales necesarios
- Compartir mis tareas y papeles de la escuela con mis padres
- Tomarme el tiempo y la iniciativa de pedir ayuda cuando la necesite
- Leer todos los días después de clases

Firma del Estudiante _____

Como maestro/a, Quiero que todos mis estudiantes se realicen. Haré mi parte hacienda lo siguiente:

- Tratando todos los estudiantes con respeto y dignidad
- Mantener expectativas altas para cada estudiante
- Proporcionar un ambiente de aprendizaje libre de favoritismo y discriminación
- Proporcionar una enseñanza que sea estimulante, relevante y adecuada a las necesidades de los estudiantes
- Proporcionar información a los padres sobre las actividades del salón de clases
- Proporcionar tareas
- Hacer cualquier esfuerzo para comunicarse con los padres en una manera adecuada referente al progreso escolar de sus hijos

Firma del Maestro/a _____

Como Director/a, Apoyaré la asociación entre la casa y la escuela. Haré mi parte con:

- Proporcionaré un ambiente con una comunicación positivo entre padres, maestros y personal escolar
- Darles voz a los padres en referencia de la educación de sus hijos
- Proporcionar la oportunidad de entrenamiento a todos los participantes del acuerdo de aprendizaje
- Fomentar normas altas de logros académicos y desarrollo personal entre todos los miembros del Distrito de Balsz
- Asistir anualmente a las conferencias de padres/maestros, durante las cuales se discutirá lo relacionado con el rendimiento del estudiante
- Ofrecerles a los padres la oportunidad de hacer voluntariado y de participar en el salón de sus hijos, además de poder observar las actividades de la clase

Firma del Director/a _____

Formulario de Recibimiento del Manual de Conducta

He obtenido una copia del manual del código de conducta y el Acuerdo de Tecnología del año escolar 25-26 del distrito de Balsz. He leído, y me he tomado el tiempo necesario para revisar y discutir las políticas y sus procedimientos con mi hijo/a.

Mi hijo/a y yo hemos leído y analizado el manual de código de conducta 2025/26 que incluye lo siguiente:

- Pautas relacionadas a la conducta del estudiante.
- Manejo de conducta dentro de las escuelas del distrito Balsz (páginas 14-26)
- Acuerdo de Tecnología (páginas 32-35)

Nombre del estudiante (*Letra imprenta*): _____

Firma del estudiante: _____

Escuela: _____ Maestro/a: _____ Grado: _____

Padre de familia o tutor nombre completo (*Letra imprenta*): _____

Padre de familia o tutor firme aquí: _____

Fecha: _____

FIRME Y FECHA EN ESTA PÁGINA Y DEVOLVER AL MAESTRO/A DE SU HIJO/A EN LA PRIMERA SEMANA DE ASISTENCIA EN LA ESCUELA.